



Unión Europea



# DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN COLOMBIA

## Diagnóstico para la acción

Boletín Especial No. 23

Corporación Sisma Mujer  
27 de Noviembre de 2020

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo financiero de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Sisma Mujer y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## Índice<sup>1</sup>

Especial Sisma Mujer: #25N, #29N y derechos en tiempos de pandemia .....	2
Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia .....	4
1. Violencias contra las mujeres durante la pandemia .....	6
1.1 Reportes de violencias durante 2020 según la Fiscalía General de la Nación .....	6
1.2 Mujeres víctimas de violencias orientadas a través de las líneas dispuestas por la institucionalidad de género.....	8
1.3 Atenciones realizadas por Sisma Mujer .....	12
1.4 Incremento del riesgo extremo de feminicidio durante la cuarentena .....	12
1.5 Violencias hacia sobre grupos específicos de mujeres y niñas a partir del INML-CF.....	15
2. Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de algunos registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	18
2.1 Obstáculos en el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencias identificados por Sisma Mujer en el marco de la pandemia.....	25
3. Otros contextos de violencias contra las mujeres durante la pandemia.....	27
3.1 Agresiones contra las mujeres en el marco de la protesta social .....	30
3.2 Violencia policial con marcas de género durante la pandemia .....	32
3.3 Conflicto armado y derechos de las mujeres durante la cuarentena .....	34
4. Recesión económica de las mujeres en Colombia (Shecession): aumento de las vulnerabilidades y de la probabilidad de experimentar violencia.....	35
4.1 Brechas históricas de género a nivel socioeconómico (previas a la pandemia) como potenciador de la recesión económica de las mujeres en Colombia.....	35
4.2 Desempleo femenino y profundización de las brechas de género en el mercado laboral en el periodo de cuarentena.....	38
4.3 Destrucción de empleo en los sectores feminizados y “caída en escalera” durante la pandemia.....	40
4.4 “¿Por qué decimos que se paró la economía cuando la economía está más viva y activa que nunca?” .....	42
4.5 Trabajo doméstico remunerado y empeoramiento de las condiciones de vida en la cuarentena .....	46

---

<sup>1</sup> Última actualización: 27 de noviembre de 2020. Para mayor información sobre este Boletín, comunicarse con Carolina Mosquera Vera al correo [investigadora@sismamujer.org](mailto:investigadora@sismamujer.org).

## Especial Sisma Mujer: #25N, #29N y derechos en tiempos de pandemia

En el año 2020 se conmemoran 25 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995, que ha sido definida como la agenda más completa y transformadora para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres<sup>2</sup> también se cumplen 20 años de la Resolución 1325 de Mujeres Paz y Seguridad del año 2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y 5 años de Agenda 2030 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Sin embargo, contrario al escenario de cierre de brechas que se esperaba alcanzar para este momento, diferentes organismos especializados hablan de que la pandemia por Covid-19 puede suponer un retroceso de décadas en el alcance de igualdad de las mujeres<sup>3</sup>. Como ha señalado Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de Onu Mujeres "los avances modestos logrados desde 1995 hoy están bajo amenaza"<sup>4</sup>. En Colombia, como ha sido reconocido por el Estado, "el retroceso que han tenido los derechos de las mujeres en la pandemia es dramático. Los derechos de las mujeres han sido recortados, restringidos, violentados"<sup>5</sup>.

Con el objetivo de brindar evidencia y análisis para la acción y la toma de decisiones, Sisma Mujer publica tres boletines en la semana del 25 de noviembre de 2020<sup>6</sup>, el primer documento del especial es el boletín *La pandemia antes del Covid-19: violencias hacia las mujeres y niñas en durante 2019 y 2020 en Colombia*<sup>7</sup>, el cual emplea las fuentes oficiales tradicionalmente analizadas desde Sisma Mujer para comprender el comportamiento de las violencias contra las mujeres y las niñas (especialmente para 2019 y en algunos casos para

<sup>2</sup> Phumzile Mlambo-Ngcuka. Directora Ejecutiva de Onu Mujeres. Ver: Gender equality: Women's rights in review 25 years after Beijing. Disponible en: <https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020/gender-equality-womens-rights-in-review-en.pdf?la=en&vs=934>.

<sup>3</sup> New York Times. Pandemic will take our women 10 years back in the workplace.

<sup>4</sup> Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, con ocasión de la reunión de alto nivel en el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/10/speech-ed-phumzile-25th-anniversary-of-the-fourth-world-conference-on-women>.

<sup>5</sup> Infobae. Los derechos de las mujeres en Colombia tuvieron un retroceso dramático, Procurador General de la Nación. 9 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/11/09/los-derechos-de-las-mujeres-en-colombia-tuvieron-un-retroceso-dramatico-procurador-general-de-la-nacion/?outputType=amp-type>.

<sup>6</sup> Se pueden consultar en: <https://www.sismamujer.org/publicaciones/realidad-en-cifras/realidad-en-cifras-2020/>

<sup>7</sup> Disponible en: [bit.ly/33mresk](https://bit.ly/33mresk).

2020), en particular las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (en adelante INML-CF o Instituto), de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional y el Registro Único de Víctimas (RUV).

Resaltamos que las cifras de 2020 reportadas por el INML-CF presentan una aparente disminución en todos los tipos de violencia, incluyendo las violencias hacia las mujeres, no obstante, desde Sisma Mujer insistimos en que un menor número de registros oficiales de violencias no obedece necesariamente a una menor ocurrencia de hechos de violencia contra las mujeres, sino que está relacionado con los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a los canales de denuncia, en el marco de las restricciones impuestas para evitar la propagación del virus. Los registros del INML-CF dependen directamente de las denuncias y de una solicitud escrita de la autoridad competente para realizar el examen médico legal, en este sentido, el confinamiento impone restricciones a la movilidad y reduce las posibilidades de que las mujeres víctimas pongan sus casos en conocimiento de las autoridades. Sobre este aspecto profundizamos en el segundo boletín de este especial. Así lo advertía el propio Instituto, **“No es posible comparar 2019 y 2020 y no se puede decir que hubo una disminución en la violencia intrafamiliar, dado que la proporción del número de casos valorados y reportados en nuestro sistema de información SICLICO es muy bajo”**<sup>8</sup>.

El segundo boletín del especial, correspondiente a este documento, titulado *Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de Covid-19 en Colombia - Diagnóstico para la acción*<sup>9</sup>, profundiza en los impactos de la crisis pandémica sobre los derechos de las mujeres y las niñas, para esto empleamos otras fuentes de información, entre ellas datos de la Fiscalía General de la Nación, el número de llamadas a la línea 155 de atención mujeres víctimas de violencias, las cifras más recientes sobre mercado laboral publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), artículos académicos, estudios de agencias internacionales y fuentes abiertas como prensa. A través de esta triangulación de fuentes se evidencia con mayor claridad el incremento de las violencias contra las mujeres en el marco de la cuarentena. Desde Sisma Mujer advertimos desde abril

---

<sup>8</sup> Observatorio de Violencia. Consulta realizada el 24 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>.

<sup>9</sup> El primer boletín sobre esta temática se encuentra en este link: <https://www.sismamujer.org/2020/04/23/boletin-especial-no-20-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-no-están-en-cuarentena/>.

que el aumento y la exacerbación de mandatos patriarcales y de violencias contra las mujeres y las niñas era previsible en función de la desigualdad de género y los patrones discriminatorios existentes previos a la crisis por Covid-19, así como por las vulnerabilidades emergentes debido a la pandemia. En este contexto histórico de violencias machistas, que hemos analizado desde hace más de 20 años, las medidas de cuarentena y confinamiento crean un entorno en el que se intensifican dichos factores de discriminación y de violencias, como lo demostramos en el presente documento.

El tercer boletín, *Situación de las lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia durante la pandemia*<sup>10</sup>, profundiza en los impactos de la crisis social y humanitaria sobre las mujeres que defienden derechos en Colombia, a propósito del 29 de noviembre, Día internacional de las Defensoras de Derechos Humanos.

### Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia en Colombia

En este boletín abordamos el impacto de la pandemia sobre los derechos de las mujeres y las niñas, en la primera parte profundizamos en los escenarios de violencias contra las mujeres, empleando los reportes de llamadas a las líneas destinadas por la institucionalidad de género para atender a mujeres víctimas de violencias, las cifras proporcionadas por la Fiscalía General de la Nación (FGN) a Sisma Mujer, el análisis sobre el incremento del riesgo extremo de feminicidio durante la pandemia, e información específica sobre grupos poblacionales de mujeres en los que han aumentado algunos tipos de violencia.

En segundo lugar, evaluamos la agudización de las violencias durante la pandemia y la disminución de algunos registros oficiales como un síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias. En este apartado, también observamos algunos obstáculos identificados en las atenciones y acompañamientos realizados por Sisma Mujer en el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas en el contexto del Covid-19, así mismo, realizamos algunas recomendaciones con el objetivo de que la institucionalidad avance en la superación de dichas limitaciones. En la tercera parte de este boletín, profundizamos en otros contextos de violencias contra las mujeres durante las medidas de aislamiento, como lo han sido algunas agresiones contra niñas y

---

<sup>10</sup> Disponible en: [www.sismamujer.org](http://www.sismamujer.org)

adolescentes, la violencia policial y las afectaciones del conflicto armado sobre los derechos de las mujeres.

Finalmente, en el cuarto acápite, abordamos la crisis económica que enfrentan las mujeres, algunas economistas han apuntado a nombrar la actual crisis como una *Shecession*<sup>11</sup> pues obedece a una recesión económica que afecta de manera desproporcionada y diferencial a las mujeres como se verá en ese capítulo. Para Sisma Mujer cobra relevancia analizar el impacto económico como uno de los factores que puede incrementar las condiciones de vulnerabilidad de muchas mujeres, ubicándolas en situaciones de dependencia frente a posibles agresores, lo cual limita su autonomía y profundiza las asimetrías de poder que pueden expresarse en violencias machistas. Este apartado abarca cinco dimensiones, i) el contexto previo de las desigualdades de género en materia económica, ii) la evidencia histórica del mayor desempleo femenino y su agudización en el marco de la cuarentena, iii) la demostración de la destrucción de empleo femenino en sectores específicos de la economía y la *caída en escalera de las mujeres* en el mercado de trabajo, iv) la sobrecarga de trabajo de cuidado no remunerado en la pandemia como un retroceso en la autonomía económica de las mujeres, y v) el análisis sobre el empeoramiento de las condiciones de vida durante la pandemia en el sector del trabajo doméstico remunerado, apartado en el que evaluamos las limitaciones de la respuesta estatal al enfocar los esfuerzos de la reactivación económica en sectores masculinizados del mercado de trabajo, mientras que la crisis es feminizada.

Comprendemos que los derechos de las mujeres y las niñas cobijan un abanico más amplio de elementos y dimensiones de análisis, sin embargo, en este boletín profundizamos en los que conciernen al derecho a vivir una vida libre de violencias y a la autonomía económica de las mujeres. Con relación a la autonomía política y la participación, también se ven profundos obstáculos, en tanto el 85,2% de los órganos de toma de decisiones sobre la pandemia en 87 países, incluido Colombia, están conformados mayoritariamente por hombres<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Why Some Women Call This Recession a ‘Shecession’. 9 de mayo de 2020. The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/2020/05/09/us/unemployment-coronavirus-women.html>.

<sup>12</sup> Van Daalen KR, Bajnoczki C, Chowdhury M, et al. (2020) Symptoms of a broken system: the gender gaps in COVID-19 decision-making. Disponible en: <https://gh.bmj.com/content/5/10/e003549>.

## 1. Violencias contra las mujeres durante la pandemia

### 1.1 Reportes de violencias durante 2020 según la Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General de la Nación (FGN) ha señalado que la violencia intrafamiliar ha sido el delito más denunciado durante la cuarentena después del hurto<sup>13</sup>, en la línea 122 de la FGN del 25 de marzo al 6 de noviembre la causa principal de contacto durante la cuarentena fueron los delitos contra la familia (violencia intrafamiliar), representando el 76% del total de llamadas recibidas<sup>14</sup>. Durante 2020, de enero al 5 de octubre de 2020 la Fiscalía General de la Nación en respuesta a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer registró el siguiente comportamiento de las violencias machistas, al cual hacemos seguimiento por medio de los procesos informados por la entidad, al respecto la FGN precisa: “Las cifras que se entregan corresponden a los procesos radicados en la FGN, razón por la cual es importante señalar que estos no representan necesariamente hechos individuales. Por ello, es posible que un hecho esté registrado en más de una noticia criminal o en el marco de una noticia criminal podría investigarse más de un hecho”<sup>15</sup>.

- 1.646 procesos por acoso sexual, lo que indica que cada 4 horas se registró un proceso por acoso sexual durante 2020.
- 81.033 procesos por violencia intrafamiliar<sup>16</sup>, es decir que cada 5 minutos se registró un proceso por violencia intrafamiliar durante 2020.
- 295 procesos por feminicidios<sup>17</sup> lo que indica que cada día de 2020 se registró al menos un proceso por feminicidio según la FGN.

<sup>13</sup> ‘Cada día hay 249 denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia’. El Tiempo. 12 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-cada-dia-hay-249-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-colombia-537550>.

<sup>14</sup> Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020.

<sup>15</sup> Respuesta de la Fiscalía General de la Nación del 30 de octubre de 2020 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Radicado No. 20209430004071.

<sup>16</sup> Si bien la FGN no da información desagregada para el delito de violencia intrafamiliar, es sabido por investigaciones previas que más del 80% de los casos reportados por la Fiscalía General de la Nación han ocurrido contra mujeres. Ver: Informe de seguimiento. Ley 1257 de 2008. Diez años de la ley de no violencias hacia las mujeres. Pág. 21.

<sup>17</sup> Observación de la Fiscalía General de la Nación: “Respecto a los procesos registrados en el sistema como “feminicidio”, es preciso tener en cuenta que se excluyeron de la consulta aquellos procesos que se hayan podido encuadrar inicialmente en el delito feminicidio y posteriormente, se hubiese podido determinar que corresponde a muertes accidentales, naturales, derivadas de procedimientos policiales o suicidios-2.

Al respecto, en el marco de la iniciativa de declaratoria de Emergencia Nacional por Violencia Machista<sup>18</sup>, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en respuesta a la organización de mujeres de Sogamoso Red Defensoras notificó un incremento de 11% en las denuncias por violencia intrafamiliar de enero al 31 de agosto de 2020 al comparar con el mismo periodo del año 2019. En esta respuesta también notifican un descenso de 34% en las denuncias por feminicidios ante la FGN y una disminución de 32% en las denuncias por violencia sexual<sup>19</sup>, aspecto en el que profundizaremos en el segundo capítulo de este boletín.

A continuación, señalamos algunas cifras adicionales provenientes del Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género<sup>20</sup> (SIVIGE) del Ministerio de Salud que son referenciadas como Información preliminar de los casos de violencia de género por la Fiscalía General de la Nación en 2020. Del primero de enero al 26 de octubre de 2020 la FGN reportó,

- 23.032 víctimas de violencia sexual, 85,53% corresponden a mujeres, y 14,47% a hombres, lo que indica que cada 19 minutos al menos una persona fue víctima de violencia sexual en Colombia durante 2020. En el 48,08% de los casos el victimario fue un familiar, en el 22,73% de los casos un conocido, en el 21,85% una pareja o expareja y solo en el 7,35% de los casos no existía relación.
- 75.799 víctimas de violencia intrafamiliar, 79,15% corresponden a mujeres, y 20,85% a hombres, lo que indica que cada 6 minutos al menos una persona fue víctima de violencia intrafamiliar en Colombia durante 2020. En el 70,26% de los casos el victimario fue la pareja o expareja, en el 29,48% de los casos un familiar, en el 0,22% un conocido y en el 0,04% de los casos no existía relación.

---

<sup>18</sup> Radio Nacional. 28 de agosto de 2020. Colectivos de mujeres piden declarar Emergencia Nacional por violencias machistas. Disponible en: <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/colectivos-de-mujeres-piden-declarar-emergencia-nacional-violencias-machistas>.

<sup>19</sup> OFI20-00223103 / IDM 11020000. Respuesta de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con cifras de la Fiscalía General de la Nación a la organización Red Defensoras Sogamoso, se cita esta respuesta con la autorización de las representantes de la organización Defensoras.

<sup>20</sup> Disponible en: <http://onviolenciasgenero.minsalud.gov.co/Paginas/sivige.aspx>. Consulta realizada el 20 de noviembre de 2020.



- 143 víctimas de feminicidio, 141 mujeres (98,60%) y dos personas de género masculino (1,40%)<sup>21</sup>, lo anterior indicaría que cada dos días se registró una víctima de feminicidio en Colombia durante 2020. En el 87,50% de los casos el victimario fue la pareja o expareja, y en el 12,50% fue un conocido.

Pese a estas alarmantes cifras durante el periodo de aislamiento preventivo, la Fiscalía reconoce que la convivencia de las mujeres víctimas de violencias con sus agresores y el aumento del nivel de riesgo puede impedir que ellas presenten denuncias<sup>22</sup>, análisis que profundizaremos en el apartado sobre agudización de las violencias durante la pandemia.

## 1.2 Mujeres víctimas de violencias orientadas a través de las líneas dispuestas por la institucionalidad de género

Durante la pandemia, **del 25 de marzo al 13 de noviembre de 2020**, las llamadas realizadas a la línea 155<sup>23</sup> aumentaron un **95,8%**, al pasar de 12.732 en 2019, a 24.932 durante el mismo periodo en 2020 (Tabla 1). Así mismo, se presenta un preocupante **incremento de las llamadas por violencia intrafamiliar de 112%**, al pasar de 8.900 llamadas en 2019 a 18.864 en 2020 (Tabla 2).

Como se puede apreciar en la Tabla 1, mientras en el 2019 (del 25 de marzo al 13 de noviembre) aproximadamente cada 27 minutos se recibió una llamada a la línea 155 de atención a mujeres víctimas de violencias, para el año 2020, la frecuencia se incrementa a al menos una llamada cada 14 minutos.

**Tabla 1. Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias entre el 25 de marzo y el 13 de noviembre (2019 y 2020)**

Año	Frecuencia	Número de llamadas	Variación porcentual
-----	------------	--------------------	----------------------

<sup>21</sup> El SIVIGE no aporta información sobre estos casos.

<sup>22</sup> Cada día hay 249 denuncias por violencia intrafamiliar en Colombia'. El Tiempo. 12 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/fiscalia-cada-dia-hay-249-denuncias-por-violencia-intrafamiliar-en-colombia-537550>

<sup>23</sup> El Observatorio Colombiano de las Mujeres de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer destaca que el 94% de las llamadas recibidas fueron realizadas por mujeres. Boletín N° 32 Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad. 17 de noviembre de 2020. Pág. 3.

<b>2019</b>	27 minutos	1,02	+ 95,8 %
<b>2020</b>	14 minutos	1,04	

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020.

Adicionalmente, (Tabla 2) mientras en el 2019 (del 25 de marzo al 13 de noviembre) aproximadamente cada 38 minutos se recibió una llamada a la línea 155 por hechos de **violencia intrafamiliar**, para el año 2020, la frecuencia se incrementa a una llamada cada 18 minutos.

**Tabla 2. Llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar entre el 25 de marzo y el 13 de noviembre (2019 y 2020)**

<b>Año</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Número de llamadas</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2019</b>	38 minutos	1,00	+ 112%
<b>2020</b>	18 minutos	1,01	

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020.

Del 25 de marzo al 13 de noviembre de 2020, el mayor tipo de violencia reportado a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia **fue la violencia intrafamiliar** (75,66%) con 18.864 llamadas. En el mismo periodo de referencia, los territorios que registraron el mayor número de llamadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias fueron Bogotá (35,69%), Antioquia (11,10%), Valle del Cauca (9,16%), Cundinamarca (7,66%), Atlántico (5,62%) y Santander (4,97%), en estos departamentos se concentra el 74,2% de las llamadas recibidas en la línea 155, lo que indica que 3 de cada 4 llamadas realizadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencia provienen de esos territorios<sup>24</sup>.

En la Gráfica 1 y Tabla 3 se puede observar el incremento significativo del número de llamadas a la línea 155 durante 2020 para cada mes de la cuarentena respecto a las llamadas registradas en 2019. Solo en los primeros días de noviembre parece ser menor el

<sup>24</sup> Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020.

incremento porcentual en el número de llamadas respecto al mismo periodo de 2019, sin embargo, continúa siendo alto pues se sitúa en 44,7%.

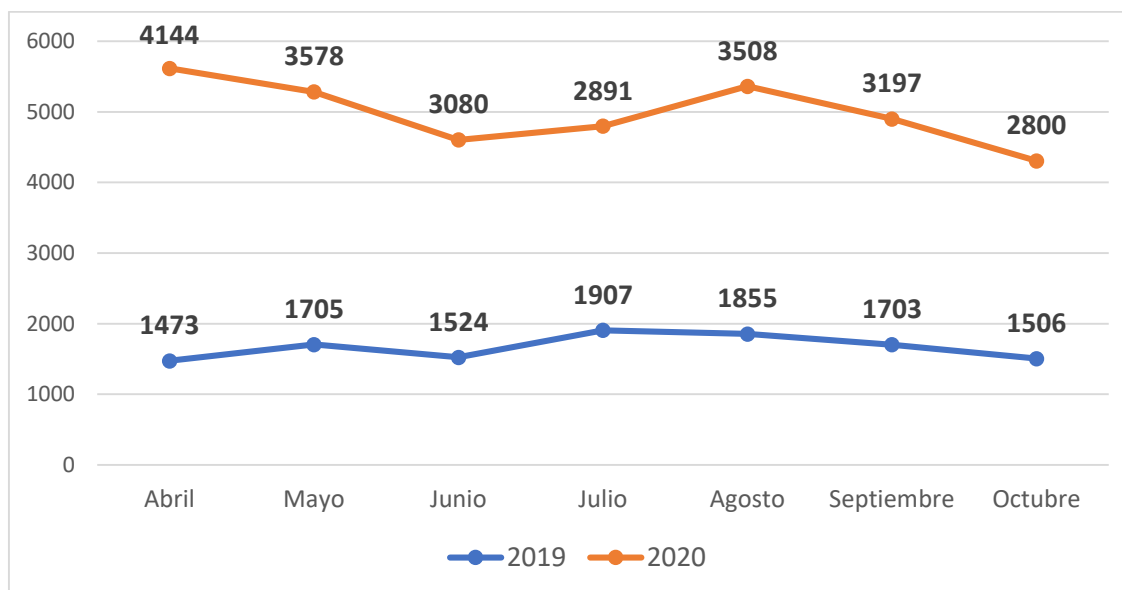
**Tabla 3. Variación porcentual del número de llamadas por mes realizadas a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas entre el 25 de marzo y el 15 de noviembre (2019 y 2020)**

Mes	Número de llamadas - 2019	Número de llamadas - 2020	Variación porcentual
<b>Marzo (25 a 31)</b>	383	756	+97,39
<b>Abril</b>	1473	4144	<b>+181,33</b>
<b>Mayo</b>	1705	3578	+109,85
<b>Junio</b>	1524	3080	+102,10
<b>Julio</b>	1907	2891	+51,60
<b>Agosto</b>	1855	3508	+89,11
<b>Septiembre</b>	1703	3197	+87,73
<b>Octubre</b>	1506	2800	+85,92
<b>Noviembre (1 a 13)</b>	676	978	+44,67

Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020.

En la Tabla 3 se puede observar que el primer mes de aplicación de las medidas de aislamiento preventivo obligatorio (abril de 2020), momento en el que fue más estricta la cuarentena coincide con el mayor incremento porcentual en el número de llamadas respecto al mes de abril del año 2019, y es el mes en el que se alcanza el pico de llamadas en el periodo de análisis. Una hipótesis a explorar podría indicar que con el mayor aislamiento se genera un incremento en los niveles de violencia contra las mujeres.

**Gráfica 1. Llamadas mensuales a la línea 155 de orientación a mujeres víctimas de violencias (2019 y 2020)**



Elaborado por Sisma Mujer a partir del Boletín N° 32. Llamadas para la orientación de mujeres en condición de vulnerabilidad del Observatorio Colombiano de las Mujeres. 17 de noviembre de 2020<sup>25</sup>.

La **Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá**, en el reporte de atenciones durante la Cuarentena por la Vida, consolidado entre el 20 de marzo y el 15 de junio de 2020, documentó 15.248 llamadas atendidas desde los servicios telefónicos de la Secretaría de la Mujer, incluyendo la Línea Púrpura y las Casas de Igualdad para las Mujeres. De las llamadas que han requerido atención a profundidad 2.627 han estado relacionadas con violencias: el 48% corresponde a violencia psicológica, 25% a violencia física, 15% a violencia económica, 4% a violencia sexual, 5% a violencia patrimonial, y 2% a violencia verbal<sup>26</sup>. Adicionalmente, según la Secretaria de la Mujer, entre abril y finales de junio el Comité Distrital de Violencias de Género ha revisado casi 300 casos de mujeres en riesgo de feminicidio en Bogotá<sup>27</sup>. Esta misma entidad confirmó que hay 1.083 mujeres que están en riesgo de ser víctimas de feminicidio en Bogotá, solo en 2020 se han presentado 96 intentos de feminicidio en la capital<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> En la gráfica no se incluye los meses de marzo ni de noviembre pues no se dispone de información para el periodo completo (solo son 7 días de marzo y 13 días de noviembre), incluirlos en la gráfica podría distorsionar su interpretación.

<sup>26</sup> Secretaría Distrital de la Mujer. Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. Consultado el 10 de septiembre de 2020. Disponible en: <http://omeg.sdmuter.gov.co/index.php/home/mediciones-propias/linea-purpura>.

<sup>27</sup> Secretaria Distrital de la Mujer. 21 de agosto de 2020. Panel *Logros, retos y avances en la lucha contra el feminicidio en Bogotá*.

<sup>28</sup> La FM. 28 de octubre de 2020. Más de mil mujeres están en riesgo de feminicidio en Bogotá. Disponible en: <https://www.lafm.com.co/bogota/mas-de-mil-mujeres-estan-en-riesgo-de-feminicidio-en-bogota>.

Con relación a los reportes del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, entre el 12 de marzo y el 1 de julio de 2020, el ICBF ha recibido 51.999 solicitudes y reportes de posibles vulneraciones a través de diferentes canales como la Línea 141 y las tres líneas de WhatsApp, entre otros<sup>29</sup>, el Instituto no presenta una desagregación de la información según sexo. Lo anterior indica que durante el periodo de cuarentena cada cuatro minutos el ICBF recibió al menos una solicitud y reporte de posibles vulneraciones a niñas, niños y adolescentes.

Si bien el ICBF señala un descenso en los reportes de denuncia respecto al año pasado (del 24%) destaca que uno de los factores de esa reducción se debe a que la institucionalidad (colegios, jardines y hogares infantiles) se encuentra cerrada en el marco de las medidas de aislamiento preventivo, y es en estos lugares donde se pueden identificar y llegar a denunciar situaciones de violencias que afecten a la niñez en sus hogares u otros espacios, por lo que la disminución de los reportes puede estar relacionada con mayores dificultades para identificar las situaciones de violencia que enfrentan niños, niñas y adolescentes durante la cuarentena, y no necesariamente con una menor ocurrencia de los hechos de violencia contra la niñez.

### 1.3 Atenciones realizadas por Sisma Mujer

Desde el inicio de las medidas de aislamiento, en Sisma Mujer pusimos a disposición de todas las mujeres la línea de teléfono del área de Acceso a la Justicia y No Violencias en caso de requerir acompañamiento psicojurídico por situaciones de violencia en el marco de la cuarentena. Durante el aislamiento preventivo, el incremento en el número de atenciones respecto al mismo periodo de 2019 ha sido de 153,7%, al pasar de 41 atenciones del 25 de marzo al 5 de octubre de 2019, a 104 atenciones para el mismo periodo de 2020.

### 1.4 Incremento del riesgo extremo de feminicidio durante la cuarentena

De enero a julio de 2020 se realizaron 2.072 valoraciones del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, siendo el nivel de riesgo extremo el que

---

<sup>29</sup> Las voces de los niños, niñas y adolescentes siempre serán escuchadas: Directora ICBF. 7 de julio de 2020. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/las-vozes-de-los-ninos-ninas-y-adolescentes-siempre-seran-escuchadas-directora-icbf>

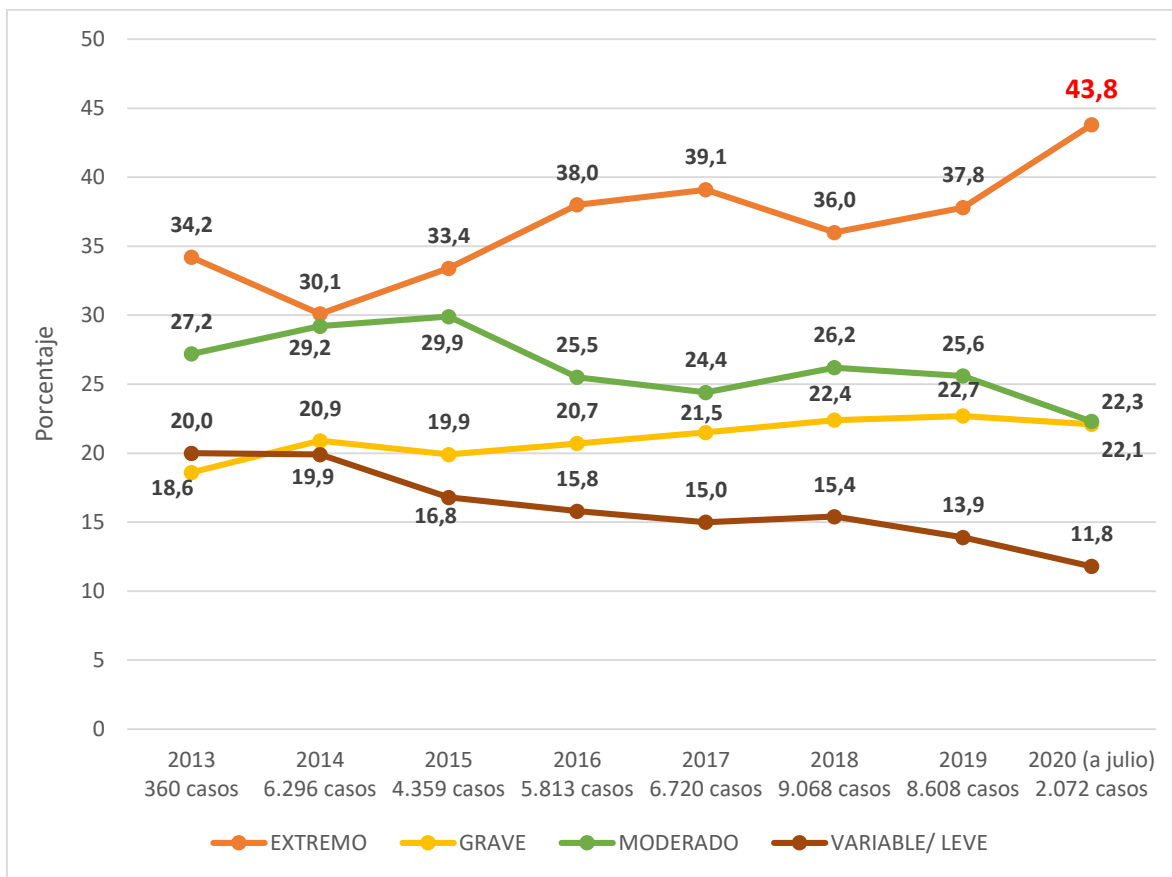
mayor número de casos reporta con el 43,8% de las mujeres valoradas, seguido por el riesgo moderado con el 22,3% de los casos, y el riesgo grave con el 22,1% de las valoraciones realizadas a mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas o exparejas<sup>30</sup>. En el 2020 con corte a julio, se presentó un **incremento de 6 puntos porcentuales en las valoraciones clasificadas con riesgo extremo de feminicidio.**

Pese a los obstáculos que han enfrentado las mujeres durante la pandemia para acceder a la justicia y la incapacidad del Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, del total de mujeres que lograron acceder a los servicios del INML – CF y ser valoradas por el riesgo de violencia mortal por parte de su pareja o expareja, **2 de cada 3 mujeres valoradas se encuentran en riesgo extremo o grave de ser víctimas de feminicidio.**

**Gráfica 2. Valoración del riesgo feminicida según escala de la clasificación y año, noviembre 2013 a julio de 2020**

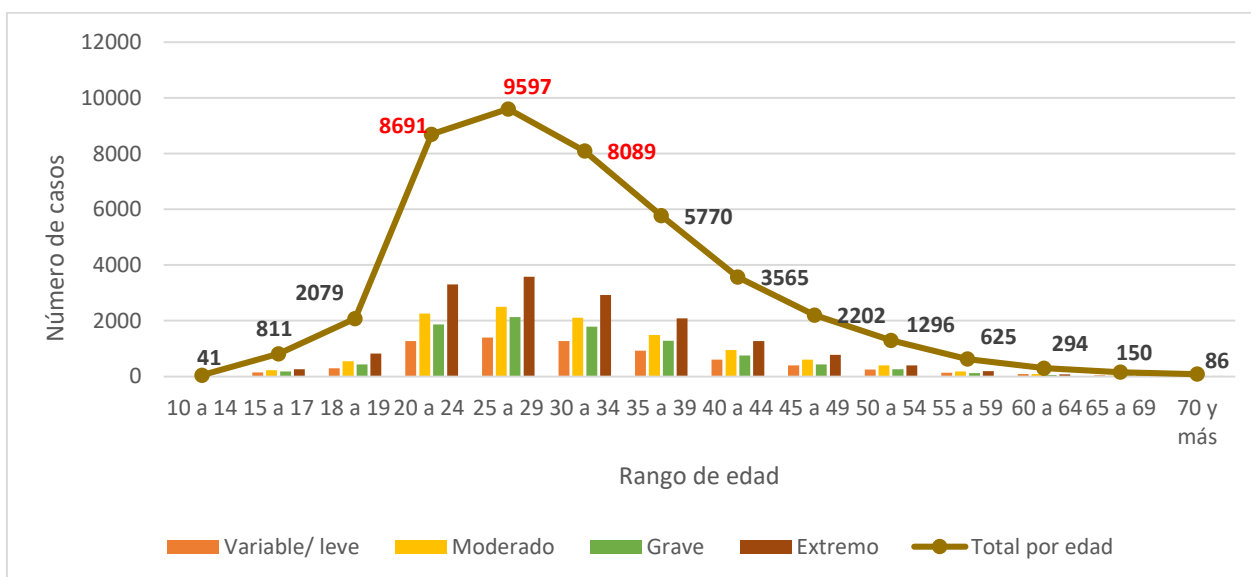
---

<sup>30</sup> Información recopilada por Sisma Mujer a partir de la intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el evento ‘Herramientas y recursos para la prevención del feminicidio en Colombia, sobre la ley 1761’ realizado el 20 de agosto de 2020.



Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir de la intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el evento ‘Herramientas y recursos para la prevención del feminicidio en Colombia, sobre la ley 1761’.

**Gráfica 3. Valoración del riesgo feminicida según escala de la clasificación y rango de edad, noviembre 2013 a julio de 2020**



Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir de la intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el evento ‘Herramientas y recursos para la prevención del feminicidio en Colombia, sobre la ley 1761’.

Como se puede observar en la Gráfica 3, la gran mayoría de víctimas de violencia por parte de pareja son mujeres jóvenes y proporcionalmente se ve que el riesgo extremo se da en las mujeres entre 20 y 34 años. Frente a las muertes violentas de mujeres durante la cuarentena, demógrafas expertas como la profesora Piedad Urdinola han identificado un *mayor exceso* (término técnico de las estadísticas vitales) de muertes violentas en mujeres que en hombres durante la pandemia. Lo que indica que las únicas muertes violentas que no disminuyen significativamente con la cuarentena son las de mujeres<sup>31</sup>.

### 1.5 Violencias hacia sobre grupos específicos de mujeres y niñas a partir del INML-CF

Como hemos venido mencionando, existen múltiples dificultades para conocer la incidencia real de la violencia contra las mujeres y las niñas durante la pandemia. No obstante, pese al subregistro existente y los obstáculos adicionales para acceder a la justicia, hemos identificado que el INMLC- CF ha publicado algunos informes sobre cifras de violencias en el marco de la cuarentena, que permiten indagar por **grupos poblacionales específicos** en los que se observa un incremento de la violencia en su contra. Por ello en este apartado incluimos aquellas variables que, a pesar de las dificultades en la captura de la información, han presentado un incremento de las violencias contra las mujeres durante la pandemia y resultan de gran preocupación pues demuestran una articulación de formas de opresión sobre las mujeres que las han afectado de manera exacerbada. A continuación, señalamos aquellas variables en las que ha habido un incremento, **excluimos la mayoría de variables adicionales y las cifras generales de violencias en las que se documenta un descenso en el número de registros**<sup>32</sup>.

<sup>31</sup> UN Periódico. 3 de septiembre de 2020. Exceso de muertes por causa violenta, mayor en mujeres que en hombres durante la pandemia. Disponible en: <https://unperiodico.unal.edu.co/pages/detail/exceso-de-muertes-por-causa-violenta-mayor-en-mujeres-que-en-hombres-durante-la-pandemia/>

<sup>32</sup> Para ver los descensos en mención sugerimos revisar el primer boletín de este especial *La pandemia antes del Covid -19: violencias hacia las mujeres y niñas en durante 2019 y 2020 en Colombia*. Disponible en: [bit.ly/33mresk](http://bit.ly/33mresk) y el Informe del INML – CF. Marzo 25 a septiembre 22 de 2020.



## Informe del 25 de marzo del 22 de septiembre de 2020<sup>33</sup>

### Homicidios de grupos específicos de mujeres

- Resaltamos que, a pesar del aislamiento preventivo, el INML-CF<sup>34</sup> informó del incremento de los homicidios de niñas de 0 a 5 años, al pasar de 12 homicidios del 25 de marzo al 22 de septiembre de 2019, a 14 casos en el mismo periodo de 2020, correspondiente al periodo de cuarentena, lo que supone un incremento de 16,7%.
- En algunos departamentos el INML – CF registró un incremento en los homicidios de mujeres respecto al mismo periodo del año 2019: Bolívar (incremento de 25%), Boyacá (+40%), Casanare (+33,3%), Cauca (+14,8%), Chocó (+33,3%), Córdoba (+42,9%), Putumayo (+100%), Quindío (+250%), Valle del Cauca (+15,2%) y Vichada (+200%)<sup>35</sup>.
- Los homicidios de mujeres venezolanas en Colombia entre marzo 25 a septiembre 22 de 2020 aumentaron 45,5% respecto al mismo periodo del año anterior, al pasar de 22 casos en 2019 a 32 en el periodo de cuarentena<sup>36</sup>.
- Así mismo, se registra un incremento de los suicidios de niñas y niños, en el caso de las niñas de 6 a 11 años el INML-CF registró un incremento de 66,7%, al pasar de 3 casos en 2019 (marzo 25 - septiembre 22) a 5 durante el mismo periodo de 2020. En el caso de los niños de 6 a 11 años tomando el mismo periodo de referencia el incremento es de 22,2%, al pasar de 9 casos en 2019 a 11 en 2020<sup>37</sup>.
- Preocupa que se haya presentado un incremento de 300% en el número de suicidios de mujeres cuya motivación según el INML-CF fueron hechos de maltrato físico,

<sup>33</sup> Informe del INML – CF. Marzo 25 a septiembre 22 de 2020.

<sup>34</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Homicidios según ciclo vital, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>35</sup> Homicidios según departamento del hecho, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>36</sup> Homicidios según nacionalidad, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>37</sup> Suicidios según ciclo vital, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

sexual o psicológico, al pasar de 1 caso en 2019 (marzo 25 - septiembre 22), a 4 durante el mismo periodo de 2020<sup>38</sup>. Como ha señalado la autora Montserrat Sagot “Las muertes femeninas ocasionadas por manifestaciones de la violencia de género aumentarían aún más si se incluyeran los femicidios que aparentan ser accidentes y los suicidios que tienen como origen la violencia intrafamiliar o sexual”<sup>39</sup>.

- Finalmente, durante la cuarentena se registra un incremento de 100% en el número de suicidios de mujeres venezolanas, al pasar de 3 casos en 2019 (marzo 25 - septiembre 22), a 6 durante la cuarentena en 2020<sup>40</sup>.

### Violencia sexual contra grupos específicos de mujeres durante la cuarentena

Llamamos la atención sobre las **circunstancias del hecho** en las que se ha incrementado la violencia sexual contra las mujeres según los reportes del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>41</sup>: i) pornografía, incremento de 48,1% al pasar de 27 casos de marzo 25 a septiembre 22 de 2019 a 40 casos en el mismo periodo de 2020; ii) Presunta trata de personas con fines de explotación sexual, incremento de 100% al pasar de 2 casos de marzo 25 a septiembre 22 de 2019 a 4 casos en el mismo periodo de 2020; iii) violencia intrafamiliar, aumento de 427,3%, al pasar de 22 casos de marzo 25 a septiembre 22 de 2019 a 116 casos en el mismo periodo de 2020.

Al analizar los **factores de vulnerabilidad** en casos de violencia sexual contra las mujeres<sup>42</sup> durante el periodo de cuarentena, se encuentra un incremento en la violencia sexual contra las mujeres de las siguientes poblaciones para el periodo marzo 25 a septiembre 22 (2019 – 2020)<sup>43</sup>;

<sup>38</sup> Suicidios según razón del suicidio, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>39</sup> Femicidio en Costa Rica 1990 – 1999. Pág. 46.

<sup>40</sup> Suicidios según nacionalidad, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>41</sup> Violencia sexual según circunstancia del hecho, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>42</sup> Violencia sexual según factor de vulnerabilidad, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>43</sup> Resaltamos la nota del inicio de este apartado, aquí excluimos la mayoría de variables en las que se documenta un descenso en el número de registros.

- Incremento de 380% en hechos de violencia sexual contra mujeres de la comunidad LGBTI (de 10 casos en 2019 a 48 en 2020);
- Incremento de 75% en hechos de violencia sexual contra conductoras de vehículos de servicio público (de 4 casos en 2019 a 7 en 2020);
- Incremento de 405,8% en hechos de violencia sexual contra mujeres pertenecientes a grupos étnicos (de 52 casos en 2019 a 263 en 2020);
- Incremento de 14,3% en hechos de violencia sexual contra mujeres cabeza de hogar o de familia (de 21 casos en 2019 a 24 en 2020);
- Incremento de 42,7% en hechos de violencia sexual contra mujeres en condición de desplazamiento (de 75 casos en 2019 a 107 en 2020);

Finalmente, se presenta un incremento de la violencia sexual contra las mujeres para el periodo de marzo 25 a septiembre 22 (2019 – 2020) en **dos escenarios del hecho**, en Guarniciones Militares y/o de Policía (incremento de 20%, al pasar de 5 a 6 casos) y en Ambulancia - Transporte Sanitario al pasar de ningún caso en 2019 a 1 en 2020<sup>44</sup>.

## 2. Agudización de las violencias durante la pandemia y disminución de algunos registros oficiales: síntoma del incumplimiento del Estado del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias

Como hemos insistido desde Sisma Mujer, el incremento de las violencias contra las mujeres durante la pandemia se evidencia en el mayor número de llamadas registradas, como se vio en el primer acápite de este boletín. Mientras algunas fuentes oficiales han reportado una disminución de los registros de violencias contra las mujeres<sup>45</sup>, la línea 155 ha evidenciado el incremento de las mismas. En atención a ello, vemos que la institucionalidad de género ha jugado un lugar protagónico durante la pandemia, en este caso la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, lo cual ha servido para visibilizar este fenómeno. También la línea púrpura del distrito capital. Por ello cuestionamos la presentación de cifras sobre violencias desde algunas entidades que señalan una menor ocurrencia de los hechos de

<sup>44</sup> Violencia sexual según escenario del hecho, año y sexo de la víctima. Colombia, comparativo marzo 25 a septiembre 22, años 2019 y 2020. Información preliminar sujeta a cambios por actualización.

<sup>45</sup> En particular el INML – CF, ver nuestro primer boletín de este especial: [bit.ly/33mresk](https://bit.ly/33mresk).

violencia contra las mujeres<sup>46</sup>, incluso la Fiscalía General de la Nación problematiza este descenso, al respecto la Vicefiscal Martha Mancera se pronunció en el siguiente sentido:

“Nosotros creemos **que es una reducción que no es cierta**, sino que, obviamente el perpetrador está dentro del hogar y eso hace que nuestras mujeres (sic) no puedan presentar su denuncia, y como tal, pueden estar sucediendo muchas más cosas graves dentro de su hogar por el tiempo de pandemia o del aislamiento”<sup>47</sup>. “Cuando hablamos de violencia intrafamiliar (...) hemos tenido unas cifras que si bien cuando las comparamos con el de 2019 tienen una disminución del 15%, **pues eso no es cierto**, en Colombia creemos que una vez se restablezca toda la actividad, muy seguramente vamos a tener un número importante de violencia intrafamiliar”<sup>48</sup>.

Por su parte, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ha manifestado algunos inconvenientes para capturar la información de la siguiente manera: “La pandemia nos generó muchas dificultades en la contratación del personal que realiza este tipo de valoraciones (de riesgo de violencia feminicida), pero también nos genera dificultades para lograr la entrevista con las víctimas debido al aislamiento. Ya lo han dicho, se ha incrementado el número de llamadas donde se denuncian violencias de pareja, pero las valoraciones no se han incrementado. Esto demuestra que la misma pandemia ha puesto un obstáculo a las víctimas para que puedan acceder a estas valoraciones, a las denuncias y a la misma protección que les podemos dar desde el Estado”<sup>49</sup>.

Como ha señalado UNICEF, el hecho de que menos supervivientes busquen ayuda se explica por otros factores, como que los servicios sociales se ven obligados a cerrar, el miedo de las mujeres a contraer Covid-19 en entornos públicos; y menos opciones disponibles para mujeres y niñas en el hogar con sus abusadores, creando una situación en la que ser

---

<sup>46</sup> Ver por ejemplo la infografía de balance sobre violencias elaborada por la Secretaría de Seguridad de Bogotá en la que se afirma que los delitos sexuales bajaron un 35% entre enero – septiembre de 2020 respecto al mismo periodo de 2019. Disponible en: <https://twitter.com/SeguridadBOG/status/1312492317622714371>.

<sup>47</sup> W Radio. 21 de septiembre de 2020. Debería haber más mujeres en la justicia: Martha Janeth Mancera. Disponible en: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/deberia-haber-mas-mujeres-en-la-justicia-martha-janeth-mancera/20200921/nota/4071759.aspx>.

<sup>48</sup> Noticias Caracol. 2 de octubre de 2020. Violencia intrafamiliar no tuvo cuarentena: nueve casos son denunciados cada hora. Disponible en: <https://noticias.caracoltv.com/colombia/violencia-intrafamiliar-no-tuvo-cuarentena-nueve-casos-son-denunciados-cada-hora>.

<sup>49</sup> Intervención del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el evento ‘Herramientas y recursos para la prevención del feminicidio en Colombia, sobre la ley 1761’.

atrapadas contactando a un proveedor de servicios probablemente desencadenaría más violencia<sup>50</sup>. El aumento y exacerbación de mandatos patriarcales y de violencias contra las mujeres y las niñas era previsible en función de la desigualdad de género y los patrones discriminatorios existentes previos a la pandemia de Covid-19. Las medidas de cuarentena y confinamiento crean un entorno donde se intensifican dichos factores preexistentes. En este sentido, agencias especializadas han insistido en que en el contexto de Covid-19, como en otras emergencias, la cantidad de casos documentados por los proveedores de servicios nunca logra capturar la escala general o la gravedad de la violencia que enfrentan las mujeres y niñas<sup>51</sup>.

Nuestra postura como organización feminista que atiende casos de violencias contra las mujeres y analiza el fenómeno de la violencia machista desde hace más de veinte años, es que el menor número de reportes obedece a las dificultades de acceso a la justicia que históricamente han tenido las mujeres y que se agudizan en el aislamiento. Evidenciando las limitaciones de los mecanismos estatales y las fallas para garantizar el derecho universal a una vida libre de violencias de las mujeres y niñas durante la pandemia. Así se demuestra en algunos descensos en los registros médico legales llevados por el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML-CF)<sup>52</sup>, los cuales dependen directamente de las denuncias y de una solicitud escrita de la autoridad competente para realizar el examen médico legal, en este sentido, el confinamiento impone restricciones a la movilidad y reduce las posibilidades de que las mujeres víctimas pongan sus casos en conocimiento de las autoridades.

Enunciamos algunos argumentos que respaldan nuestra posición de que el menor número de reportes no obedece a una menor ocurrencia sino a fallas del sistema de justicia en garantizar las condiciones para que las mujeres realicen las denuncias correspondientes, mencionando además la falta de información accesible y pública sobre cómo operan los nuevos procedimientos, las restricciones de acceso a medios tecnológicos, y la falta de

---

<sup>50</sup> UNICEF. 9 de septiembre de 2020. Moving Beyond the Numbers: What the COVID-19 pandemic means for the safety of women and girls. Disponible en: <https://www.corecommitments.unicef.org/covid19db/Moving-Beyond-the-Numbers-2.pdf>. Pág. 3.

<sup>51</sup> Ibid. Pág. 1.

<sup>52</sup>Para ver los descensos en mención sugerimos revisar el primer boletín de este especial *La pandemia antes del Covid -19: violencias hacia las mujeres y niñas en durante 2019 y 2020 en Colombia*. Disponible en: [bit.ly/33mresk](http://bit.ly/33mresk). Según cifras del INML –CF, para 2020, con corte a septiembre y en comparación con el mismo periodo del año 2019, se observa un descenso de 32,45% en el número de mujeres víctimas de violencia sexual y una disminución de 34,84% en el número de mujeres víctimas de violencia de pareja.

articulación de las autoridades en general con la institucionalidad de género como la principal orientadora de la acción en la materia, entre otros aspectos. Como identificamos en nuestro boletín de abril, es posible afirmar que las medidas de Aislamiento Obligatorio implican un mayor riesgo de violencia contra las mujeres, teniendo en cuenta además la imposición de estar de manera permanente con los agresores, en condiciones de déficit habitacional o hacinamiento<sup>53</sup>, con mayores obstáculos para acceder a servicios esenciales de salud, de justicia y casas refugio, esto sumado a una pérdida creciente de capacidad socioeconómica y de ingresos que profundiza la vulnerabilidad de las mujeres, lo cual repercute en mayores niveles de dependencia económica y en un incremento del ciclo de violencias en su contra. En esta dirección, algunas organizaciones han documentado que la suspensión de los servicios esenciales de protección para las mujeres, así como las restricciones a la movilidad, la falta de información y el aumento del aislamiento y el miedo, han provocado una caída drástica en el número de casos denunciados de violencia contra mujeres y niñas en países frágiles y afectados por conflictos<sup>54</sup>.

Otro elemento a tener en cuenta es que los agresores pueden ejercer un control sobre las mujeres, limitando sus posibilidades para comunicarse telefónicamente, es sabido que en la violencia patrimonial hay un ejercicio de dominio sobre las redes sociales y los bienes de las mujeres lo que puede incluir su teléfono móvil. Adicionalmente, las líneas oficiales en las que se brinda atención en casos de violencia a las mujeres también presentan profundas limitaciones relacionadas con la baja conectividad en Colombia, la GSMA, que trabaja junto con operadores móviles como Claro, Movistar y Tigo, en su informe de 2019 reportó que en América Latina persiste la brecha de género en la posesión de teléfonos móviles, lo que indica que las mujeres tienen una menor probabilidad de poseer un celular en comparación con los hombres. En la región, se estima que hay 31 millones de mujeres ‘desconectadas’, es decir que no poseen un celular<sup>55</sup>.

---

<sup>53</sup> Según el Censo Nacional de Población y vivienda (2018) el 36,6 % de los hogares en Colombia se encuentran en Déficit Habitacional. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/deficit-habitacional>

<sup>54</sup> International Rescue Committee. New Data Shows a Decrease in Women Being Able to Report Incidents of Domestic Violence in Fragile and Conflict-Affected Countries. Disponible en: <https://www.rescue.org/press-release/new-data-shows-decrease-women-being-able-report-incidents-domestic-violence-fragile>.

<sup>55</sup> Asociación GSM. Connected Women: The Mobile Gender Gap Report. 2019.

Con relación a la violencia sexual, cabe señalar que en 2019 las niñas y adolescentes representaron el 85,6% de las mujeres valoradas por presunto delito sexual, y que para ese año, 7 de cada 10 personas valoradas en Colombia por ser víctimas de presunto delito sexual eran niñas y adolescentes entre los 0 y los 17 años<sup>56</sup>. En este contexto, algunas investigaciones han señalado que el cierre de escuelas disminuyó el número de reportes de maltrato infantil entre un 21% y 30%, con mayores reducciones entre las mujeres y en los municipios de mayor pobreza, como señalan las investigadoras, estos resultados destacan el importante papel que desempeña las docentes en los entornos escolares en la detección temprana y la denuncia de violencia doméstica contra niñas y niños en edad escolar<sup>57</sup>.

Adicionalmente, organizaciones como la Fundación PLAN han identificado que los casos de violencia sexual hacia las niñas aumentaron un 74% durante el aislamiento<sup>58</sup>, frente a lo cual llamamos la atención de las entidades estatales pues es evidente la disparidad de información en materia de las violencias contra las mujeres y las niñas durante la cuarentena. Desde Sisma Mujer vemos esta brecha entre las cifras de diferentes organismos del Estado, así como frente a mediciones de otras organizaciones como la evidencia de la falta de la incorporación de medidas de género en el estado de emergencia, el cual ameritaba la previsión de mecanismos para detectar, prevenir y atender estos casos.

La encuesta sobre igualdad de género en casa realizada por Facebook durante la pandemia tomó como muestra a 208 países, incluyendo a Colombia. Allí se obtuvo como hallazgo que las mujeres de la región eran significativamente más propensas que los hombres a informar que dependen totalmente de otro miembro del hogar durante la pandemia (21% de mujeres en contraste con 14% de los hombres)<sup>59</sup>. En otro ámbito de análisis con relación a la posesión de bienes, los hombres reportaron en un mayor porcentaje ser propietarios de

---

<sup>56</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) (2020). Versión Web de Cifras de Lesiones de Causa Externa en Colombia 2019. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>.

<sup>57</sup> Cabrera-Hernández, Francisco y Romo Padilla María. 2020. "Hidden Violence: How COVID-19 School Closures Reduced the Reporting of Child Maltreatment". Disponible en: <http://web.utk.edu/~jhollad3/RePEc/2020-02.pdf>.

<sup>58</sup> Canal 1. Casos de violencia sexual hacia las niñas aumentaron un 74% durante aislamiento en casa, Fundación PLAN. Disponible en: <https://noticias.canal1.com.co/nacional/casos-de-violencia-sexual-ninas-aumentaron-durante-aislamiento-en-casa-fundacion-plan/>.

<sup>59</sup> Facebook. Latin America and the Caribbean Survey on Gender Equality at Home Regional Brief. Septiembre de 2020. Disponible en: <https://dataforgood.fb.com/wp-content/uploads/2020/10/Latin-America-and-the-Caribbean-Survey-on-Gender-Equality-at-Home-Regional-Brief.pdf> y <https://dataforgood.fb.com/docs/gendersurveyreport/>

teléfonos inteligentes (63% de mujeres frente a 72% de hombres), igual en el caso de la posesión de computadores (40% de mujeres frente a 50% hombres)<sup>60</sup>. En esta misma encuesta las mujeres de América Latina y el Caribe también eran más propensas a informar que “se sienten incómodas o incluso inseguras” en su casa durante la pandemia (41% frente a 35% de hombres).

En algunos casos, las autoridades han dado cifras sobre una aparente disminución de las violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia sin cuestionar necesariamente el subregistro debido a los factores ya señalados, lo que nos lleva a resaltar que no se está analizando desde una perspectiva de género las condiciones de la cuarentena y las desigualdades de género preexistentes en Colombia. Como ya señalamos, un menor número de registros habla más de la incompetencia del Estado, que de un descenso en la ocurrencia de estos hechos. Debe existir una comprensión a profundidad de los escenarios de violencias contra las mujeres en el marco de la pandemia, lo cual parte por analizar el contexto previo de violencias (antes de la pandemia) y dimensionar las medidas adoptadas como un escenario que exacerba los riesgos preexistentes.

Una aproximación adicional para comprender las condiciones preexistentes de violencias contra las mujeres que se vieron agudizadas por la pandemia tiene que ver con que en Colombia, a través del análisis de las variables establecidas en la valoración de riesgo feminicida realizada por el INML- CF, Marcela Sánchez Lara y Claudia Gómez López, investigadoras que evaluaron dicho protocolo establecieron algunos elementos correlacionados con la violencia machista, allí se observa que el 35,7% de mujeres en riesgo clasificadas con riesgo extremo de feminicidio aseguró que su pareja estaba desempleada, al igual que el 29,3% de las mujeres en riesgo grave<sup>61</sup>, lo cual es desarrollado por las autoras como una justificación de las agresiones por carencia de recursos la cual se relaciona con la legitimación social de la violencia debido a la pobreza. Estos elementos que se manifiestan con mayor fuerza en el marco de la crisis económica derivada de la pandemia, no pueden emplearse como una excusa para justificar la violencia hacia las mujeres, pues como ha señalado la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y

---

<sup>60</sup> Ibid. Pág. 11.

<sup>61</sup> ONU Mujeres, INML-CF. 2019. Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017). Pág.28.



consecuencias Dubravka Šimonović, la violencia sigue siendo una elección del autor y no puede excusarse con factores externos, independientemente de las circunstancias<sup>62</sup>.

La Relatora Especial también señala como un factor agravante la combinación de las medidas de confinamiento, las dificultades financieras y la incertidumbre generalizada pues recrudece las normas del patriarcado y envalentona a los maltratadores a ejercer mayor poder y control. Así mismo, en muchos Estados algunos maltratadores utilizan las medidas de distanciamiento físico para continuar o intensificar su maltrato y evitar que las víctimas los denuncien<sup>63</sup>. Al respecto, investigaciones recientes para el caso de las medidas de aislamiento en el marco de la pandemia establecidas en España, han encontrado un aumento significativo del 23% en el nivel de violencia doméstica<sup>64</sup>, con los efectos más grandes cuando ambos miembros de la pareja están encerrados juntos (14-16%) y cuando ambos sufren estrés económico<sup>65</sup> (25-33%), también se encontraron aumentos de la violencia doméstica cuando la posición económica del hombre empeora.

Finalmente, con el objetivo de analizar el contexto de agravamiento de las violencias, en Colombia ya ha sido identificado que el riesgo se agudiza cuando las mujeres denuncian, lo cual puede disuadir a las mujeres de reportar incidentes de violencia en los que su vida esté en peligro en el marco de la pandemia. Como han señalado las investigadoras de Medicina Legal para el año 2017, “paradójicamente, romper el silencio, acudir a una institución y dar a conocer la violencia de que se es víctima, resulta ser otro factor de riesgo. Evidencia de lo anterior son las 188 mujeres a quienes se les practicó un dictamen médico-legal por violencia de pareja, es decir, mujeres que pusieron la denuncia e ingresaron a la ruta de atención de las violencias de género y que finalmente resultaron muertas a manos de sus parejas”<sup>66</sup>.

---

<sup>62</sup> Interacción entre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la pandemia de violencia de género contra la mujer, con especial énfasis en la violencia doméstica y la iniciativa por la paz en el hogar. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović. A/75/144. Julio de 2020. Párr. 29.

<sup>63</sup> Ibid. Párr. 42.

<sup>64</sup> Arenas – Arroyo, Esther, Nollenberger, Natalia y Fernandez-Kranz, Daniel. Agosto de 2020. Can’t Leave You Now! Intimate Partner Violence under Forced Coexistence and Economic Uncertainty.

<sup>65</sup> Las autoras definen el estrés económico cuando como la persona ha perdido el trabajo o los clientes (si trabaja por cuenta propia) debido a la pandemia de Covid-19, expresa temores de perder su trabajo en los próximos meses o se ve afectada por un despido temporal. Ibid., pág. 7.

<sup>66</sup> ONU Mujeres, INML-CF. 2019. Evaluación de la aplicación del Protocolo de valoración del riesgo feminicida (2014-2017). Pág.43.

## 2.1 Obstáculos en el acceso a la justicia por parte de las mujeres víctimas de violencias identificados por Sisma Mujer en el marco de la pandemia

Desde el acompañamiento psicojurídico realizado por Sisma Mujer a mujeres víctimas de violencias, se ha identificado una ausencia de respuesta efectiva e integral, especialmente en territorios con una débil presencia institucional. A continuación, señalamos algunos elementos.

- Sisma asesoró jurídicamente a una organización de Nariño para que la Comisaría de familia del municipio de Ricaurte brindara los servicios necesarios a las mujeres, pues la Alcaldía expidió una resolución en la que indica que todas las actividades de las entidades municipales migrarían a la virtualidad, desconociendo el Decreto 460 del 22 de marzo de 2020 que establece que se debe garantizar la prestación ininterrumpida presencialmente de los servicios que proveen las Comisarías de Familia.
- La institucionalidad no estaba preparada para la virtualización de actividades, ello se evidenció en el contexto de la pandemia con la falta de transparencia y de información sobre las entidades, sus números de contacto, los horarios de atención, entre otros. Sisma ha debido realizar fuertes exigencias a las instituciones, particularmente a la Fiscalía General de la Nación para que sea entregada la información solicitada como parte fundamental del derecho a la participación de las víctimas.
- En términos de la remisión de la documentación necesaria, se han identificado obstáculos en las plataformas dispuestas por la Fiscalía General de la Nación para adjuntar la totalidad de documentos de las denuncias, los cuales constituyen el acervo probatorio.
- Con relación a las investigaciones adelantadas desde la Fiscalía, se ha visto que el radicado de las peticiones se demora en llegar una vez se han interpuesto las denuncias. En el caso de las investigaciones judiciales y de las funciones de policía judicial hemos identificado que no se están investigando de la misma manera que antes de la pandemia, lo cual se traduce en una mayor demora en los tiempos de investigación y presentación de resultados, generando un escenario de mayor impunidad.

A través del acompañamiento realizado por Sisma Mujer hemos identificado dificultades para lograr prestar la asesoría psicojurídica a las mujeres, en la medida en que existen profundas fallas de conectividad, lo que ha implicado que las asesorías se realicen vía telefónica. En otro orden, se ha visto que el empeoramiento de la situación económica de algunas mujeres las ha ubicado en una mayor situación de vulnerabilidad, lo cual ha significado que en algunos casos acompañados por Sisma los agresores hayan buscado manipularlas presionándolas económicamente.

### **Recomendaciones de Sisma Mujer para superar los obstáculos de acceso a la justicia durante la crisis<sup>67</sup>**

- La institucionalidad de género, en particular la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y las Secretarías de la Mujer de diferentes entidades territoriales como Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia, demostraron una gran respuesta a la crisis, este trabajo evidencia la necesidad de fortalecer dicha institucionalidad en todo el territorio nacional y de asignarle un papel central en el direccionamiento de la respuesta institucional ante emergencias como la actual.
- Los espacios que integren medidas y mecanismos para atender a las mujeres y las niñas víctimas de violencias, siempre deben ser considerados como actividades esenciales, las cuales no pueden suspender su funcionamiento. Se deben garantizar los servicios de acceso a la justicia a las usuarias que por motivos de salud y razones de bioseguridad no puedan ser atendidas en esos espacios.
- El acceso a la justicia en situaciones de emergencia debe garantizar que en caso de que se suspendan los términos procesales, esta determinación no se aplique como regla general, pues como hemos visto, en los casos de violencia contra las mujeres este tipo de decisiones profundizan los obstáculos ya existentes para el acceso a la justicia de las mujeres.

---

<sup>67</sup> Tomadas de la intervención de Linda Cabrera, Directora de Sisma Mujer en el evento *Aportes de la Sociedad Civil para el acceso a la justicia en tiempos de crisis* organizado por el Consejo de Estado.

- Se requiere una coordinación interinstitucional entre las entidades que atienden casos de violencias de género, a fin de brindar una atención especializada bajo unos mismos criterios y no según otras denominaciones que pueden romper dicha articulación.
- Los sistemas de justicia deben garantizar la publicidad de las normas que regulan su servicio en el marco de la pandemia. Se requiere que informen de manera periódica y clara los mecanismos mediante los cuales prestan el servicio, a través de diferentes canales incluyendo su página web.
- En coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se debe reforzar y asegurar el funcionamiento de los mecanismos de acceso a la valoración de riesgo de feminicidio.
- Si bien se debe priorizar el uso de recursos tecnológicos, esto no puede continuar operando como una limitación en el acceso a la justicia de las mujeres que no cuentan con acceso a internet, debido a las brechas de conectividad ya mencionadas.
- La prestación del servicio de justicia debe realizarse con los protocolos adecuados de bioseguridad. De tal forma que no se afecte la denuncia en los casos de mujeres que requieren atención presencial en materia de salud y justicia por graves violaciones a los derechos humanos, violencia sexual o violencia intrafamiliar.

### 3. Otros contextos de violencias contra las mujeres durante la pandemia

Naciones Unidas ha alertado sobre el impacto de la pandemia pues ha generado un mayor riesgo de explotación sexual<sup>68</sup>. En esta dirección, la UNODC ha identificado que, en el delito de trata de personas, los delincuentes están ajustando sus modelos de negocios a la “nueva normalidad” creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías<sup>69</sup>. En Colombia se han reportado algunos casos que evidencian esta situación, una niña de 9 años a través de la red social tiktok fue contactada por una red de

---

<sup>68</sup> ONU Mujeres. 2020. Covid- 19 en América Latina y el Caribe: Cómo incorporar a las mujeres y la igualdad de género en la gestión de la respuesta a la crisis.

<sup>69</sup> UNODC. 2020. Impacto de la pandemia COVID – 19 en la trata de personas. Pág. 1. Disponible en: [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020\\_05\\_AumentoRiegos\\_Trata\\_COVID19.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020_05_AumentoRiegos_Trata_COVID19.html)

pedofilia que se hace pasar por actrices famosas para establecer contacto con menores de edad para abusar de ellas mediante la virtualidad<sup>70</sup>. Así mismo, la concejalía colectiva de Estamos Listas en Medellín, ha denunciado la desaparición reciente de niñas, adolescentes y mujeres adultas, a través de la campaña #BuscarlasHastaEncontrarlas, uno de los casos reportados correspondía a una niña de 12 años, la cual lograron encontrar gracias al despliegue de la acción conjunta entre la familia y las integrantes de Estamos Listas, en ese caso se reportó que la niña estuvo en peligro de ser víctima de redes de explotación sexual<sup>71</sup>, la Concejalía ha informado que el mayor número de mujeres reportadas como desaparecidas está entre los 11 y 14 años y que el 99% de las denuncias se presentaron en barrios populares de la ciudad de Medellín<sup>72</sup>.

Como Estamos Listas viene denunciando, en Medellín hay de redes de trata con fines de explotación sexual, principalmente de niñas, manejadas y administradas por la criminalidad de la ciudad, que está conectada con el turismo sexual transnacional<sup>73</sup>. Las niñas desaparecidas están siendo reclutadas con fines de explotación sexual; cuando desaparecen, son abusadas, sometidas a vejaciones y posteriormente aparecen en condiciones críticas<sup>74</sup>. En esta dirección, Naciones Unidas ha identificado que algunas personas han aprovechado el incremento de la presencia en línea de niñas y niños como oportunidad para introducirles en situaciones de explotación<sup>75</sup>. Estas situaciones también se han presentado contra mujeres y niñas migrantes venezolanas, lo cual se evidencia en recientes casos de rescate de niñas explotadas sexualmente<sup>76</sup> y en la Alerta Temprana

---

<sup>70</sup> El Tiempo. 20 de septiembre de 2020. El drama de una familia en Medellín por red de pedofilia en TikTok. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/red-de-pedofilos-contactaron-a-nina-de-9-anos-en-medellin-por-tik-tok-538837>

<sup>71</sup> Estamos Listas. 30 de septiembre de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/Estamos\\_Listas/status/1311475974299627520](https://twitter.com/Estamos_Listas/status/1311475974299627520)

<sup>72</sup> Sesión 154 Citación: Mujeres reportadas como desaparecidas. 14 de octubre de 2020. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=gKhjCheG08w&feature=youtu.be&ab\\_channel=ConcejodeMedell%C3%ADn](https://www.youtube.com/watch?v=gKhjCheG08w&feature=youtu.be&ab_channel=ConcejodeMedell%C3%ADn)

<sup>73</sup> Estamos Listas. 13 de septiembre de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/Estamos\\_Listas/status/1305184323583311872](https://twitter.com/Estamos_Listas/status/1305184323583311872).

<sup>74</sup> Intervención de la Concejala Dora Saldarriaga en el Concejo de Medellín. 26 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/DoraSaldarriagaG/posts/139257817777952>.

<sup>75</sup> ONU Mujeres. 2020. COVID-19 y violencia contra las mujeres y las niñas: Abordar la pandemia en la sombra. Pág. 5. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/06/policy-brief-covid-19-and-violence-against-women-and-girls-addressing-the-shadow-pandemic#view>

<sup>76</sup> Proyecto migración Venezuela. Rescatan a menor venezolana víctima de explotación sexual. 31 de agosto de 2020. Disponible en: <https://migravenezuela.com/web/articulo/rescatan-a-menor-venezolana-victima-de-explotacion-sexual/2122>

Estructural 025 de 2020 emitida por la Defensoría del Pueblo en la que se identifica que las adolescentes y mujeres venezolanas en algunos eventos especialmente en zonas rurales han sido víctimas de desaparición forzada<sup>77</sup>.

De manera reciente, mujeres de Barrancabermeja a través del numeral #NosEstánCazando han denunciado en redes sociales intentos de secuestro y hostigamiento por parte de hombres que se movilizan en motocicletas y carros. Al respecto, las autoridades municipales han desestimado los reportes hechos a través de redes sociales<sup>78</sup>. Sin embargo, las colectivas feministas de la ciudad han puntualizado casos de niñas desaparecidas recientemente, y han señalado la declaración del comandante de la policía como incomprensible, violenta y revictimizante<sup>79</sup>.

Por su parte, el Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander - OAG NdS ha alertado sobre reportes de desapariciones de mujeres (de septiembre a noviembre de 2020), 11 de ellas correspondientes a menores de edad<sup>80</sup>. En el contexto latinoamericano esto debe encender todas las alarmas puesto que en países como Perú el Ministerio del Interior recibió una media de al menos 20 mujeres y niñas reportadas como desaparecidas cada día desde el inicio de la cuarentena hasta julio<sup>81</sup>. A su vez, las expertas de la OEA y la MESECVI han establecido que las desapariciones de mujeres a menudo están vinculadas con otras formas de violencia de género, como la violencia sexual, la trata o los feminicidios<sup>82</sup>.

<sup>77</sup> SAT. Defensoría del Pueblo. AT 025 de 2020. Disponible en: <https://sigdefensoria.defensoria.gov.co/satarchivos/alertas/2020/025-20.pdf>.

<sup>78</sup> Ver: <https://www.vanguardia.com/judicial/en-barrancabermeja-no-estan-raptando-ni-desapareciendo-mujeres-autoridades-AK2950222>.

<sup>79</sup> Colectivas feministas de Santander. Lanzamos una alerta por la vida y las mujeres en el departamento de Santander. 1 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.instagram.com/p/CF0USGCAB6k/?fbclid=IwAR01thnjAu4wLnqcn0WKGj5B-qOkIXX5y-b4QnVVCVnp7SbMJpvs5vhPSKA>.

<sup>80</sup> Comunicados públicos del Observatorio de Asuntos de Género de Norte de Santander – OAG NdS <https://www.facebook.com/observatoriodegeneronds/posts/368371011275927>, <https://www.facebook.com/observatoriodegeneronds/posts/373745010738527>.

<sup>81</sup> BBC. La "epidemia silente" de la desaparición de mujeres en Perú (y cómo ha impactado el coronavirus). 26 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-53761324>.

<sup>82</sup> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. 2018. Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.2). Mujeres y niñas desaparecidas en el hemisferio.

En otro escenario, en la medida en que el contexto de la pandemia ha obligado a migrar toda la vida social a la virtualidad, así mismo, ha aumentado la violencia contra las mujeres y las niñas en redes sociales. Una encuesta aplicada por la Fundación Plan entre el 1 de abril y el 5 de mayo de 2020 a niñas<sup>83</sup> y adolescentes en 22 países incluyendo a Colombia concluye que el 58% de las niñas encuestadas han sufrido acoso en línea, en Colombia esta cifra según la encuesta supera el 60%<sup>84</sup>. También concluyen que una de cada 4 niñas que ha estado expuesta al acoso se siente en peligro físico, el 42% pierde la autoestima o confianza en sí misma, el 42% siente estrés mental o emocional, y el 18% tiene problemas en el colegio.

### 3.1 Agresiones contra las mujeres en el marco de la protesta social

Solo en Bogotá según la Veeduría Distrital, entre el 9 y 11 de septiembre se documentaron 119 denuncias sobre abuso policial que abarcan agresiones físicas, presunto asesinato y violencia de género<sup>85</sup>. En esta fecha fueron asesinadas Angie Paola Baquero (29 años) y Julieth Ramírez Mesa (18 años); ambas víctimas de impactos con arma de fuego. En el caso de Angie, su pareja Cindy Tatiana ha señalado ser doblemente victimizada por la violencia policial y posteriormente la lesbofobia, pues perdió a su pareja seis días antes de su matrimonio, y ha sido rechazada de manera agresiva por la familia de Angie, que pretende que se ignore y borre de su pasado la orientación sexual de Angie<sup>86</sup>. En el caso de Julieth Ramírez, medios de comunicación como Cerasetenta han afirmado que la evidencia revela que los disparos de la policía coinciden con el momento en que Julieth cae al piso impactada por una bala<sup>87</sup>.

---

<sup>83</sup> Por ejemplo: Blu Radio. Pedófilo irrumpió en reunión virtual de 6 niñas que hacían tareas en Bucaramanga. 15 de mayo de 2020. Disponible en: <https://www.bluradio.com/nacion/pedofilo-irrupcio-en-reunion-virtual-de-6-ninas-que-hacian-tareas-en-bucaramanga>

<sup>84</sup> Plan Internacional. Octubre de 2020. Libres para estar en línea, informe técnico. Disponible en: <https://plan-international.org/es/libres-para-estar-en-linea>.

<sup>85</sup> Veeduría Distrital. Informe 'El 09 y el 10 de septiembre en Bogotá. Las cifras y datos detrás de los hechos de vandalismo y abuso policial que afectaron el derecho a la protesta social'. Septiembre de 2020. Disponible en: <http://veeduriadistrital.gov.co/sites/default/files/files/EL09YEL10DESEPTIEMBREENBOGOTA.pdf>. Pág. 8.

<sup>86</sup> El Espectador. "Angie está muerta y yo, dolida y discriminada". 3 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/angie-esta-muerta-y-yo-dolida-y-discriminada/>

<sup>87</sup> Cerasetenta. 17 de noviembre de 2020. [LA OSCURA NOCHE DEL #9S] Un tiro al corazón: la primera muerte del 9S. Disponible en: <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/la-oscura-noche-del-9s-un-tiro-al-corazon-la-primera-muerte-del-9s/>.

Por otra parte, de 305 casos de ciudadanos y ciudadanas ingresadas a centros de salud durante las protestas entre el 9 y 11 de septiembre, en 75 casos (24,6%) fueron heridas con arma de fuego, 43 casos (14,1%) con arma cortopunzante y 187 (61,3%) registran otro tipo de lesiones como golpes, caídas y atropellamientos<sup>88</sup>. Uno de los casos documentados es el de la joven Luisa Fernanda Tirado de 17 años quien también fue víctima de un disparo el 9 de septiembre, al parecer accionada por la policía del CAI de Aures, Suba, según El Espectador. La bala le destruyó la tráquea y en la actualidad persisten dificultades respiratorias y gástricas que no le permiten comer bien ni hablar<sup>89</sup>. Actualmente se adelantan las investigaciones sobre la responsabilidad frente a estos hechos, hasta la fecha 35 uniformados de la policía reconocieron haber disparado en las manifestaciones y otros 23 reportaron que les faltaba munición<sup>90</sup>.

En cuanto a la violencia policial y agresiones físicas contra las mujeres, se destaca el caso de una joven que sufrió una herida en su rostro cuando protestaba contra el abuso sexual cometido por un ginecólogo de la EPS Sanitas en Bogotá<sup>91</sup>. Así mismo, otra mujer joven llamada Jeimy fue impactada en la Autopista Sur<sup>92</sup>. También existe registro digital de mujeres que denuncian ataques de la policía<sup>93</sup>, e incluso un video de policías agrediendo con su bolillo a una mujer, dejándola gravemente herida en el mes de agosto<sup>94</sup>. Este tipo de hechos también han ocurrido a mujeres en cargos de elección popular, como denunció el 18 de septiembre la edil de Teusaquillo Camila Manzanares quien sufrió golpes en sus piernas en el marco de una manifestación pacífica que construía una biblioteca popular en el CAI del Park Way<sup>95</sup>. El 21 de septiembre de 2020 en el marco de una movilización de

<sup>88</sup> Veeduría Distrital. Ibid. Pág.7.

<sup>89</sup> El Espectador. "Puede quedar con problemas respiratorios y gástricos": el drama de una joven que recibió un disparo en la tráquea el "9S". 9 de octubre de 2020. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/el-drama-de-una-joven-de-17-anos-que-recibio-un-disparo-en-la-traquea-el-9s/>.

<sup>90</sup> El Tiempo. 17 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.facebook.com/eltiempo/posts/10157530668117805>.

<sup>91</sup> Colombia Informa. 10 de septiembre de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/Col\\_Informa/status/1304175831959339011](https://twitter.com/Col_Informa/status/1304175831959339011).

<sup>92</sup> Temblores ONG. 10 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/TembloresOng/status/1304231267257454592>.

<sup>93</sup> Mary. Septiembre 9 de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/LoveMary\\_5/status/1303907545845764096](https://twitter.com/LoveMary_5/status/1303907545845764096)

<sup>94</sup> Colombia Informa. 21 de agosto de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/Col\\_Informa/status/1296996271023173633](https://twitter.com/Col_Informa/status/1296996271023173633).

<sup>95</sup> Camila Manzanares. 18 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/camilaporlavida/status/1306998717413818369>.



carácter nacional, la congresista Katherine Miranda denunció haber sido golpeada con una moto por un policía mientras indagaba por la situación de un joven que estaba siendo detenido por uniformados<sup>96</sup>.

Adicionalmente, organizaciones sociales reportaron hechos de acoso y abuso sexual contra tres mujeres entre 22 y 23 años quienes fueron hostigadas por la policía y llevadas a un CAI en la localidad de La Candelaria. Allí fueron acosadas sexualmente y agredidas verbal y físicamente. De sus celulares fue borrado todo el material probatorio donde se plasmaba la detención arbitraria y las violencias que sufrieron, por último, fueron sobornadas para poder irse<sup>97</sup>. Otra mujer quien se encontraba haciendo un trabajo de fotoperiodismo fue agredida verbalmente, retenida de forma ilegal y obligada a desnudarse por miembros de la policía<sup>98</sup>. Sisma Mujer, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y Temblores ONG emitieron un comunicado público para denunciar y rechazar las prácticas de tortura y violencia sexual a los que fue sometida esta reportera<sup>99</sup>.

Finalmente, una colectiva feminista reportó que el 28 de septiembre, Día de Acción Global por un aborto legal, seguro y gratuito, en el marco de la movilización feminista que se dirigía a la Corte Constitucional, un gestor de convivencia del distrito en Bogotá intimidó a algunas jóvenes que se movilizaban y posteriormente cuando realizaban un performance en el que utilizaban fuego, el gestor de convivencia pateó la botella de gasolina de manera imprudente lo que al mezclarse con fuego encendió las telas de algunas de las manifestantes, la denuncia pública detalla que una de ellas sufrió quemaduras de primer grado<sup>100</sup>.

### 3.2 Violencia policial con marcas de género durante la pandemia

<sup>96</sup> El Tiempo. 21 de septiembre de 2020. Denuncian agresión de Policía a congresista que participaba en marchas. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/marchas-agresion-de-policia-a-congresista-que-participaba-en-marcha-539091>.

<sup>97</sup> Temblores ONG. 11 de septiembre 11 de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/TembloresOng/status/1304558933214982145>.

<sup>98</sup> Ceroseventa. 16 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://ceroseventa.uniandes.edu.co/el-relato-de-una-violencia-sexual-en-una-estacion-de-policia/>

<sup>99</sup> Temblores ONG, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y Sisma Mujer. 17 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/SismaMujer/status/1306695855739736068>.

<sup>100</sup> 10 de octubre de 2020. Ver: <https://twitter.com/BFR8M/status/1315006560243003393>.

Respecto a los hechos de violencia durante las medidas de aislamiento el concejal Diego Cancino afirmó en septiembre que durante la cuarentena se perpetraron más de 8 casos de violencia sexual, incluidos 5 casos de acceso carnal violento donde el perpetrador es un miembro de la Policía<sup>101</sup>. A partir de las cifras del INML- CF en el año 2020, con corte a septiembre, se han registrado 20 hechos de presunto delito sexual contra mujeres perpetrados por integrantes de la Policía, en 10 casos reportados por el Instituto la víctima fue una menor de edad<sup>102</sup>.

El primero de septiembre se denunció un caso de tortura y agresión sexual contra una menor de edad en un CAI de la localidad de Usme en Bogotá, según fuentes abiertas los agresores denunciados siguen en servicio y rondan con frecuencia su casa<sup>103</sup>. Otro caso reportado durante la cuarentena fue el de una menor que recibió amenazas de muerte tras denunciar hechos de acceso carnal violento en una patrulla de la policía por parte de un patrullero que trabaja en el CAI del barrio Juan Rey, ubicado en la localidad de San Cristóbal en Bogotá<sup>104</sup>. Estos hechos permiten identificar una profundización del abuso de poder por parte de la policía en el marco de las medidas de cuarentena, el exceso de atribuciones que se les ha dado en el marco del aislamiento preventivo ha derivado en una exacerbación del mandato patriarcal que caracteriza las masculinidades policiales que ejercen en esta institución. Al respecto, algunos medios han identificado que las medidas extraordinarias contra la propagación de la Covid-19 han dado un inesperado protagonismo a policías y militares en América Latina, dándoles más poder del que ejercían con anterioridad<sup>105</sup>.

---

<sup>101</sup> Diego Cancino. 17 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/cancinodiego/status/1306682530490392577>.

<sup>102</sup> Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Consultado el 20 de noviembre de 2020.

<sup>103</sup> Noticias Uno. 4 de octubre de 2020. Niña fue detenida y después abusada por policías en Bogotá. Padre denuncia amenazas. Disponible en: <https://www.noticiasuno.com/que-tal-esto/nina-fue-detenida-y-despues-abusada-por-policias-en-bogota-padre-denuncia-amenazas/>.

<sup>104</sup> NotiCentro 1. 26 de junio de 2020. El caso de una menor de 17 años que habría sido violada por un policía dentro de una patrulla. Disponible en: <https://noticias.canal1.com.co/bogota/nina-habria-sido-abusada-sexualmente-patrullero-bogota/> y El Espectador. Menor recibió amenazas de muerte tras denunciar a un policía por abuso sexual, en Bogotá. 18 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/bogota/menor-recibio-amenazas-de-muerte-tras-denunciar-a-un-policia-por-abuso-sexual-en-bogota/>.

<sup>105</sup> El País. 12 de septiembre de 2020. La pandemia empodera a las Fuerzas Armadas en América Latina. Disponible en: <https://elpais.com/internacional/2020-09-12/la-pandemia-empodera-a-las-fuerzas-armadas-en-america-latina.html>.

### 3.3 Conflicto armado y derechos de las mujeres durante la cuarentena

En la actualidad, las mujeres y niñas en Colombia están expuestas a una configuración múltiple de riesgos, además de las crisis derivadas de la violencia en su contra y la pandemia, en algunos territorios se ha agudizado el conflicto armado, lo cual constituye un factor de agravamiento de su situación. Justamente en la conmemoración de los 20 años de la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la que se reconoce el papel de las mujeres en la que se adopta una perspectiva de género en todas las acciones para lograr la paz. En este apartado presentamos un breve diagnóstico sobre la situación, pero invitamos a consultar el tercer boletín de este especial *'Lideresas y defensoras durante la pandemia: entre la violencia sociopolítica de género y el Covid-19'*<sup>106</sup> en donde profundizamos en los impactos del conflicto armado sobre las defensoras de derechos humanos.

Durante 2020 con corte al 22 de noviembre en Colombia se registraron 78 masacres<sup>107</sup>, si bien no tienen una sola explicación, como han señalado analistas<sup>108</sup>, en algunos casos estos hechos se han presentado en municipios en los que hay disputas entre grupos armados para apropiarse de las rentas derivadas de economías ilegales. En este contexto, la situación para las mujeres también ha derivado en una mayor afectación, lo que las ha convertido en las principales víctimas del desplazamiento forzado durante la pandemia. De enero al 5 de octubre de 2020 la FGN registra 129 procesos por violencia sexual en el inventario de hechos presuntamente ocurridos en el marco del conflicto armado, que arrojan 146 víctimas. Esto indicaría que durante 2020 cada dos días la FGN registró un proceso por violencia sexual en el marco del conflicto armado<sup>109</sup>.

Como es sabido, las mujeres en Colombia han constituido históricamente más de la mitad de las víctimas del conflicto armado, siendo el desplazamiento forzado uno de los hechos más frecuentes<sup>110</sup>. En el contexto de la pandemia, con corte a julio, la Oficina de Naciones

<sup>106</sup> Disponible en: [www.sismamujer.org](http://www.sismamujer.org)

<sup>107</sup> Verdad Abierta. Mapa de masacres. Disponible en: <https://verdadabierta.com/#mapa-masacres>.

<sup>108</sup> Razón Pública. Kyle Johnson. 28 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://razonpublica.com/no-una-sola-explicacion-las-masacres/>

<sup>109</sup> Respuesta de la Fiscalía General de la Nación del 30 de octubre de 2020 a la solicitud de información elevada por Sisma Mujer. Radicado No. 20209430004071.

<sup>110</sup> Registro Único de Víctimas. Corte a 31 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>

Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios en Colombia (OCHA) ha reportado 18.650 víctimas de desplazamiento masivo, siendo las mujeres la mayoría de las personas afectadas registradas. La entidad destaca que la principal causa del desplazamiento en 2020 es por enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley (56%), seguidos de las amenazas contra civiles (39%)<sup>111</sup>.

#### 4. Recesión económica de las mujeres en Colombia (Shecession): aumento de las vulnerabilidades y de la probabilidad de experimentar violencia

En este apartado presentamos la manera en que la destrucción de empleo femenino, la pérdida de ingresos y la sobrecarga de trabajo de cuidado debido a la crisis económica han afectado a las mujeres debido a la pandemia. Lo anterior como un marco interpretativo para comprender las vulnerabilidades estructurales que, al verse agudizadas, y sumadas a la tensión económica dentro de los hogares, pueden incrementar los riesgos de las mujeres a sufrir violencias. Al respecto, algunos estudios de académicas colombianas para el sector rural han demostrado que las mujeres que reciben un ingreso tienen una menor probabilidad de experimentar escenarios de violencia doméstica<sup>112</sup>.

##### 4.1 Brechas históricas de género a nivel socioeconómico (previas a la pandemia) como potenciador de la recesión económica de las mujeres en Colombia

Antes de la pandemia en Colombia existían profundas desigualdades socioeconómicas que afectaban especialmente a las mujeres, el DANE y Onu Mujeres presentaron algunas cifras al respecto. En nuestro país, una mujer recibe 88 pesos por cada 100 que recibe un hombre por realizar el mismo trabajo, lo que indica que la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 12%<sup>113</sup>. La brecha en los niveles educativos bajos es más amplia, las mujeres sin instrucción ganan 63 pesos por cada 100 pesos que reciben los hombres, así mismo, la proporción de mujeres de 15 años y más que no cuentan con un ingreso propio es casi tres

<sup>111</sup> OCHA. 26 de agosto de 2020. Colombia. Impacto humanitario y tendencias entre enero y julio de 2020.

<sup>112</sup> Ver: Iregui-Bohórquez, Ana María; Ramírez-Giraldo, María Teresa; Tribín-Urbe, Ana María (2015). Mujer rural y violencia doméstica en Colombia. Disponible en: <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/6227>.

<sup>113</sup> DANE y Onu Mujeres Colombia. 2020. Boletín Estadístico. Empoderamiento económico de las mujeres en Colombia. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/publicaciones/Boletin-Estadistico-ONU-Mujeres-DANE-marzo-2020.pdf>. Pág. 4.

veces mayor que la proporción de hombres en la misma condición<sup>114</sup>, recientemente el DANE señaló que el 33,8% de las mujeres con básica secundaria no cuentan con ingresos propios, siendo esta cifra de 11,6% en los hombres<sup>115</sup>. Con relación a la autonomía económica, por cada 100 hombres en condición de pobreza hay 118 mujeres pobres. El índice de feminidad de la pobreza ha pasado de 102,5 en 2008, a 118 en 2018, mostrando que las mujeres siguen presentando una relación superior en las tasas de pobreza frente a los hombres<sup>116</sup>.

Respecto al mercado laboral, para 2019<sup>117</sup> las mujeres solo representaban el 42,9% de la población económicamente activa, en contraste, estaban sobrerrepresentadas en la población económicamente mal llamada ‘inactiva’, además, del total de mujeres reportadas en ‘inactividad’ el 59% se dedicaron en 2019 a oficios del hogar como actividad principal, siendo 8,1% para los hombres. Por su parte, el 57% de los hombres “inactivos” se dedicaban a estudiar como actividad principal, siendo este porcentaje es de 28% para las mujeres inactivas<sup>118</sup>. Así mismo, para 2019, el desempleo ya afectaba mayormente a las mujeres que a los hombres, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de 2019 el desempleo de las mujeres alcanzaba el 13,6%, mientras que el desempleo de los hombres era de 8,2%<sup>119</sup> (5,4 puntos porcentuales de brecha), lo que implica que la tasa de desempleo para las mujeres en 2019 fue mayor que la de los hombres en un 65,9%.

Adicionalmente, en 2019 la tasa de ocupación de los hombres se mantuvo en 67,9% y la de las mujeres en 45,9%, como afirma el DANE, durante la última década la brecha de la tasa de ocupación ha sido en promedio de 22,6 puntos porcentuales<sup>120</sup>. Las dimensiones mencionadas se veían exacerbadas por la existencia de profundas asimetrías de género derivadas de la división sexual del trabajo en la distribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el cual según el DANE equivale al 20% del PIB<sup>121</sup>. Antes de la pandemia, diariamente las mujeres en promedio destinaban 7 horas 14 minutos al trabajo

<sup>114</sup> Ibid. Pág. 5.

<sup>115</sup> DANE. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Pág. 44.

<sup>116</sup> Ibid. Pág. 6.

<sup>117</sup> DANE. 2020. Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral. Pág. 4.

<sup>118</sup> DANE. 2020. Ibid. Pág. 5.

<sup>119</sup> ONU Mujeres. Boletín Estadístico: Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia, marzo 2020., a partir de la ENUT 2016 – 2017. Disponible en: <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/09/boletin-estadistico>. Pág. 3.

<sup>120</sup> DANE. 2020. Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral. Pág. 6.

<sup>121</sup> DANE y Onu Mujeres. 2020. Cuidado no remunerado: la igualdad de género inicia en el hogar. Pág. 1.

doméstico y de cuidados no remunerado, mientras que los hombres destinan 3 horas 25 minutos a estas tareas, es decir, las mujeres dedican el doble del tiempo al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres. Semanalmente, ellas destinan en promedio 50,6 horas, mientras que ellos 23,9 horas<sup>122</sup>. Esto se ha traducido en que combinando las dimensiones de ingreso y tiempo, el 33,4% de las mujeres cuidadoras son pobres de tiempo y de ingresos en Colombia<sup>123</sup>.

Finalmente, antes de la pandemia, en Colombia para 2019 había 688 mil personas dedicadas al trabajo doméstico remunerado, y del total, el 94% de las personas trabajadoras del servicio doméstico son mujeres (647 mil). Este sector para 2019 tenía un importante peso pues representaba el 7% de la ocupación laboral de las mujeres<sup>124</sup>. Así mismo, 6 de cada 10 mujeres dedicadas al trabajo doméstico remunerado percibían un salario mínimo o menos. Y solo el 17% del total de mujeres dedicadas al trabajo doméstico (111 mil) tenía acceso a seguridad social<sup>125</sup>. Situamos este contexto para comprender la agudización de la crítica situación que enfrentan las trabajadoras del servicio doméstico durante la pandemia, la cual se aborda más adelante en este boletín.

Estos elementos han configurado escenarios históricos de discriminación contra las mujeres y combinan diferentes variables que ayudan a comprender la recesión económica de las mujeres o Shecession en el contexto de la pandemia. Lo anterior sumado a dos elementos que profundizaron la crisis, de un lado, la estructura del mercado laboral, ya que para 2019 dos ramas de la economía emplearon al 65,1% de las mujeres ocupadas y al 34,5% de los hombres ocupados: i. Comercio, hoteles, restaurantes y ii. Servicios comunales sociales y personales<sup>126</sup>, justamente estos sectores de más alto riesgo de pérdida de empleo, en esto coinciden las académicas Paula Herrera y Ana María Tribín, al señalar que 5,2 millones de mujeres trabajaban en 2019 en sectores vulnerables en la coyuntura de la pandemia, lo que representa el 56,3% del total del empleo femenino<sup>127</sup>, en contraste con el 45% de los

<sup>122</sup> ONU Mujeres. Boletín Estadístico: Empoderamiento Económico de las Mujeres en Colombia, marzo 2020., a partir de la ENUT 2016 – 2017. Disponible en: <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2019/09/boletin-estadistico>.

<sup>123</sup> DANE y ONU Mujeres. 2020. Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad. Pág. 31

<sup>124</sup> DANE y ONU Mujeres. 2020. Trabajo doméstico remunerado en Colombia: un aporte central de las mujeres. Pág. 1

<sup>125</sup> Ibid.

<sup>126</sup> DANE. 2020. Participación de las mujeres colombianas en el mercado laboral. Pág. 8.

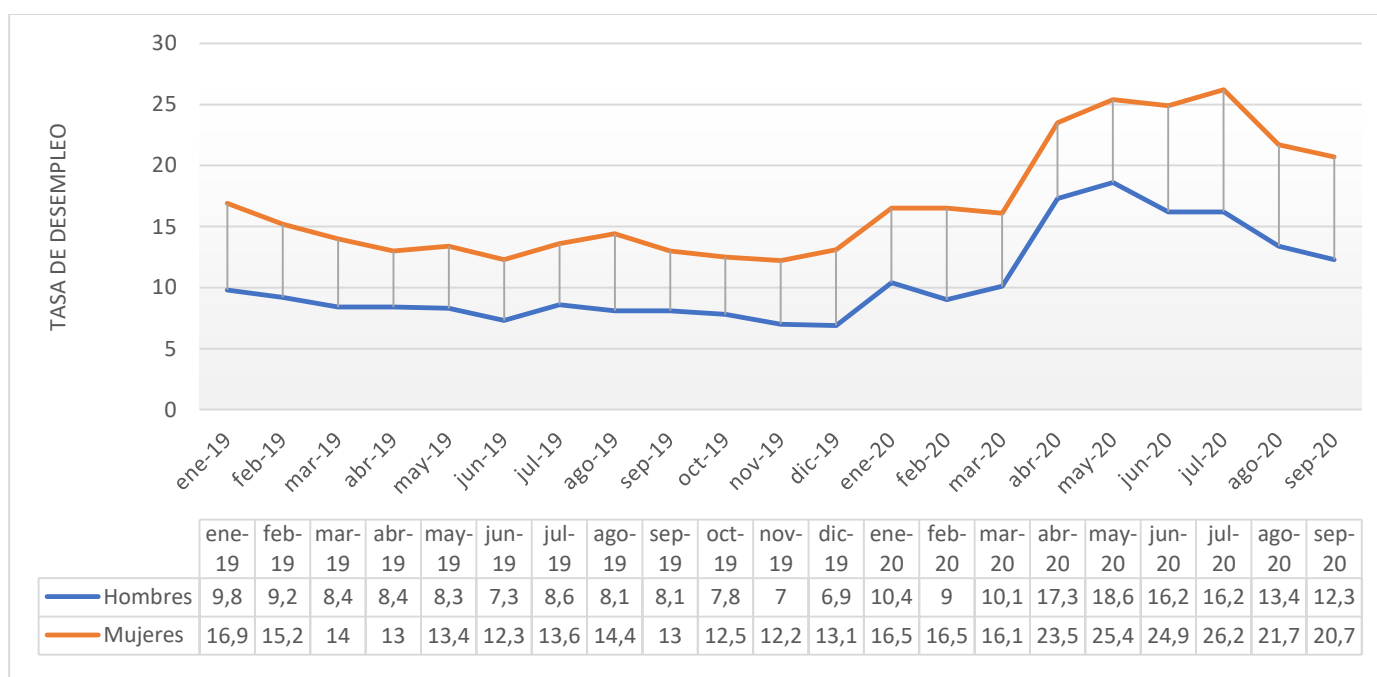
<sup>127</sup> Herrera- Idárraga, Paula; Tribín, Ana María; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. 2020. COVID-19. Brechas de género en el mercado laboral. Pág. 5.

hombres ocupados que se encontraban en sectores vulnerables para 2019, por lo que las mujeres han sido las más afectadas por el desempleo debido a las medidas de mitigación del virus, como se demostrará más adelante en este capítulo.

Por otra parte, emergieron nuevas actividades de cuidado (apoyo educativo a hijos/as, cuidado de personas enfermas, desinfección de alimentos, entre otras) que han constituido un incremento de la jornada laboral no remunerada para las mujeres, operando como una reclusión de las mujeres en la esfera doméstica, a la vez que ha supuesto adicionalmente la expulsión de las mujeres del mercado de trabajo para asumir responsabilidades de cuidado al interior de su hogar, como se explica cuantitativamente en el apartado correspondiente.

#### 4.2 Desempleo femenino y profundización de las brechas de género en el mercado laboral en el periodo de cuarentena

**Gráfica 4. Tasa de desempleo según sexo enero - septiembre (2019 y 2020)**



Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir de las presentaciones mensuales de la GEIH enero de 2019 a septiembre de 2020.

Como se puede ver en la Gráfica 4, históricamente la tasa de desempleo de las mujeres ha sido mayor que la de los hombres, lo cual se evidencia en la brecha destacada con las líneas grises entre el desempleo de hombres y de mujeres. La tasa de las mujeres ha superado la

de los hombres en todo momento en por lo menos 4,9 puntos porcentuales<sup>128</sup>. Desde enero de 2020 se presenta un incremento en la tasa de desempleo para hombres y mujeres, que alcanza el primer gran pico pandémico en abril de 2020, mes en el que se hacen efectivas las medidas de confinamiento.

En julio la tasa de **desempleo** de las mujeres **se ubicó en 26,2% siendo el peor registro de la historia desde que existen datos comparables**<sup>129</sup>, para los hombres el máximo se alcanzó en mayo con 18,6%. Si bien el desempleo disminuyó en septiembre, se recupera a un menor ritmo para las mujeres que para los hombres, lo que se evidencia en un incremento de la brecha entre hombres y mujeres en la tasa de desempleo para el mes de septiembre, como veremos en la Gráfica 5. Adicionalmente, por cada hombre que salió de la ocupación en septiembre de 2020, 2,18 mujeres, en promedio, entraron en esta misma condición<sup>130</sup>.

De manera comparativa, en septiembre de 2020 las mujeres representaron solo el 39,2% (7,9 millones de mujeres) de la población ocupada, en septiembre de 2019 este porcentaje fue de 41,8, marcando una diferencia de casi 3 puntos porcentuales. En contraste, los hombres en septiembre de 2020 constituyeron el 60,8% del total de personas ocupadas (12,3 millones de personas). Además, se evidencia una concentración de la reducción de las personas ocupadas en las mujeres. La disminución porcentual en el número de mujeres ocupadas en septiembre de 2020 respecto a septiembre de 2019 fue de 14,7%, mientras que para los hombres fue de 4,9%. Pese a la leve recuperación económica que hubo en septiembre de 2020, al compararlo con septiembre de 2019, 1,3 millones de mujeres perdieron el trabajo, en comparación con 628 mil hombres. Como señalan las economistas feministas Herrera- Idárraga et. al, las mujeres ocupadas pasaron de 9,2 millones en el segundo trimestre de 2019 a 6,7 en el mismo trimestre de 2020; es decir, más de 2,5 millones de mujeres perdieron su trabajo<sup>131</sup>.

<sup>128</sup> DANE. Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia. Pág. 44.

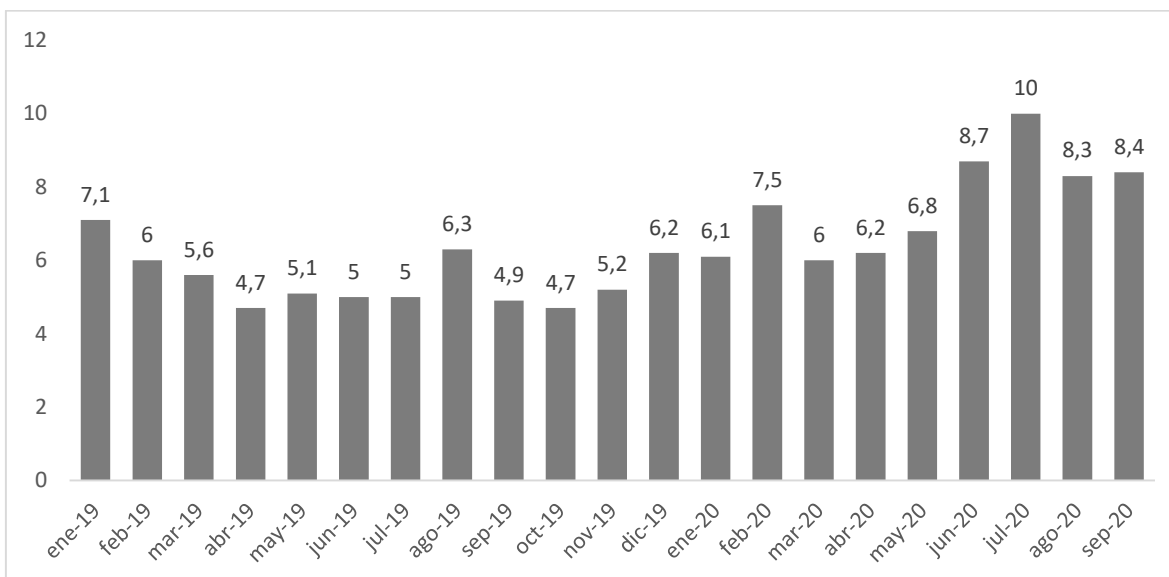
<sup>129</sup> Portafolio. El desempleo de mujeres en julio fue el peor de la historia. 31 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/el-desempleo-de-mujeres-en-julio-fue-el-peor-de-la-historia-544161>.

<sup>130</sup> Población ocupada según sexo y rangos de edad Septiembre (2020-2019) DANE. Octubre 30 de 2020. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres\\_web\\_empleo\\_resultados\\_sep\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_resultados_sep_20.pdf)

<sup>131</sup> Herrera-Idárraga, Paula, Hernández Bonilla, Helena María, Gélvez Rubio, Tatiana; Ramírez- Bustamante, Natalia; Tribín, Ana María; Cuyana Garzón, Tary; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Pág. 5



**Gráfica 5 Brecha de género en la tasa de desempleo entre mujeres y hombres (enero de 2019 – septiembre de 2020)**



Fuente: Elaborado por Sisma Mujer a partir de las presentaciones mensuales de la GEIH enero de 2019 a septiembre de 2020.

Como puede observarse en las Gráficas 4 y 5, históricamente las mujeres han sido las más afectadas por el desempleo, sin embargo, a raíz de la pandemia estas brechas se han profundizado de manera alarmante, **para el mes de julio de 2020 se duplicó la brecha de género en la tasa de desempleo al pasar de 5% en 2019 a 10% en 2020**, mes en el que la tasa de desempleo para los hombres se situó en 16,2% y la de las mujeres en 26,2%. En agosto disminuye un poco la brecha de género y en septiembre vuelve a incrementar al situarse en 8,4%. La tasa de desempleo para las mujeres en septiembre de 2020 fue mayor que la de los hombres en un 68,3%.

#### 4.3 Destrucción de empleo en los sectores feminizados y “caída en escalera” durante la pandemia

No a todas las mujeres las ha afectado de igual manera la pandemia, estos efectos han impactado especialmente a las mujeres de un menor nivel educativo, con menores recursos y con empleos más precarios, al respecto las académicas García, Herrera, Morales, Ramírez y Tribín afirman que las mujeres informales y cabeza de hogar enfrentaron una reducción

de sus salarios del 93% comparada con la de los hombres. Para estas autoras lo que ocurre con las mujeres en el mercado de trabajo en Colombia a raíz de la pandemia se puede caracterizar como una **caída en escalera**, para ellas “Las mujeres pierden su status en el mercado laboral (disminución de salario). Las trabajadoras formales cambian a trabajos informales. Las trabajadoras informales pasan a estar desempleadas. Las mujeres desempleadas pasan a estar inactivas, y las mujeres en ‘inactividad’ pasarán a realizar trabajo de cuidado no remunerado”<sup>132</sup>.

Al respecto, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en su boletín No. 9 ha destacado que, de enero a agosto de 2020, 1’598.901 de mujeres informales dejaron de trabajar, representando el 25% de las mujeres ocupadas en la informalidad, bastante mayor que el de los hombres, en donde si bien 1’645.702 de hombres informales dejaron de trabajar, este valor representa el 17% de trabajadores informales<sup>133</sup>. Así mismo, precisan que las mujeres informales que han perdido más empleos se encontraban ocupadas en sectores que no permiten fácilmente el distanciamiento social, siendo el caso de las actividades artísticas, entretenimiento y recreación, el comercio, la educación, y los servicios administrativos, y enfatizan que existen otros sectores que se encuentran en riesgo y que emplean a mujeres informales, por ejemplo, las actividades inmobiliarias, el alojamiento y las manufacturas<sup>134</sup>.

### Impacto económico de la pandemia sobre los sectores feminizados

Diversas teóricas feministas, entre ellas Luz Gabriela Arango Gaviria y Pascale Molinier han señalado que la división sexual del trabajo se caracteriza, por un lado, por la asignación prioritaria de los hombres a la esfera productiva y de las mujeres a la esfera reproductiva; y por el otro, por el acaparamiento por parte de los hombres de las funciones con un alto valor social. Esta forma de división se halla por dos principios organizadores: el principio de la separación (hay trabajos de hombres y trabajos de mujeres); y el principio jerárquico (un

---

<sup>132</sup> Conversatorio de expertos de la Misión de Empleo: Empleo y Género. 1 de octubre de 2020. Intervención de Ana María Tribín. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=YsMAqvozjeQ&t=110s&ab\\_channel=DNPColombia](https://www.youtube.com/watch?v=YsMAqvozjeQ&t=110s&ab_channel=DNPColombia)

<sup>133</sup> Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Boletín No. 9. Serie Mujeres en tiempos de COVID-19. Pág. 12.

<sup>134</sup> Ibid. Pág. 12

trabajo de hombre “vale” más que uno de mujer)<sup>135</sup>, lo cual explica la segmentación horizontal y vertical del mercado de trabajo que hoy se traduce en la destrucción de empleo en sectores ‘feminizados’.

Como señalan Herrera-Idárraga, et al, al realizar el análisis por sectores económicos, los más golpeados fueron i) comercio y reparación de vehículos, ii) industria manufacturera iii) actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio, y iv) administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, en los dos últimos sectores, las autoras destacan que la pérdida de empleo de las mujeres fue tres veces más que la de los hombres y esto se explica en parte porque la participación de las mujeres en esos sectores antes de la crisis era mayor al 60%<sup>136</sup>. A manera de conclusión, **las autoras resaltan que de los 14 sectores analizados, 10 presentaron una mayor reducción porcentual en la ocupación de las mujeres que en la de los hombres**<sup>137</sup>.

#### 4.4 “¿Por qué decimos que se paró la economía cuando la economía está más viva y activa que nunca?”

En el contexto actual de crisis social y sanitaria debido a la pandemia de Covid-19, el trabajo de cuidado no remunerado se ha incrementado de manera alarmante, prolongando la doble jornada ya existente, lo cual se evidencia en que para septiembre de 2020 el 36% de las mujeres encuestadas por el DANE sintieron que estaban sobrecargadas en los oficios del hogar, en comparación con la rutina que llevaban antes de la cuarentena<sup>138</sup>. Así mismo, se han sumado nuevas actividades relacionadas con la asistencia educativa a niños y niñas debido al cierre de colegios, y tareas como las de desinfección y mayor limpieza en el marco de la pandemia, sumadas al teletrabajo en el caso de algunas mujeres que se encuentran en el mercado laboral, lo que ha llevado a una superposición de actividades de la doble y triple jornada al interior de los hogares.

<sup>135</sup> Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En: Luz Gabriela Arango y Pascale Molinier. El trabajo y la ética del cuidado. Medellín: La Carreta Social. Pág. 47.

<sup>136</sup> Herrera-Idárraga, Paula, Hernández Bonilla, Helena María, Gélvez Rubio, Tatiana; Ramírez- Bustamante, Natalia; Tribín, Ana María; Cuyana Garzón, Tary; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Pág. 6

<sup>137</sup> Ibid., pág. 7

<sup>138</sup> Encuesta de Pulso Social. Septiembre de 2020. Diapositiva 56. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social>.

El DANE incluyó por primera vez en los resultados del mercado laboral de agosto algunas cifras sobre trabajo doméstico no remunerado durante la pandemia<sup>139</sup>. Como se puede observar en la Gráfica 6 al indagar por el número de horas a la semana ocupadas por hombres y mujeres, tanto hombres como mujeres han disminuido el número de horas dedicadas al trabajo remunerado (disminución de 3,9 horas para los hombres y de 2,5 horas para las mujeres), sin embargo, las mujeres aumentaron el tiempo dedicado a los oficios del hogar en 2,9 horas, para los hombres el incremento fue de 2 horas. **En total, las mujeres trabajaron 63,1 horas a la semana durante la pandemia (medición de agosto), mientras que los hombres trabajaron 53,4 horas (9,7 horas menos que las mujeres).**

Al respecto, cobra especial preocupación el anuncio de la Directora del ICBF, en el sentido que debido a recortes presupuestales, se eliminarían 84.000 cupos de atención integral a primera infancia<sup>140</sup>. Lo anterior supone un gran retroceso en los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que la gran mayoría del tiempo que asignan los hogares colombianos – y en particular las mujeres— a proveer cuidados no remunerados dirigidos a sus integrantes, se destina a los menores de 5 años<sup>141</sup>. Como señala el DANE,

“Los servicios de cuidado para menores de 5 años tienen un efecto muy importante sobre el tiempo que destinan las mujeres cuidadoras a su atención, se refiere a hogar comunitario de Bienestar Familiar, Guardería, hogar infantil o jardín de Bienestar Familiar, dependiendo del tiempo que un menor permanezca en los servicios de cuidado, es factible que la cuidadora disponga de más tiempo para realizar otras actividades, como asistir a centros educativos, realizar cuidados personales, trabajar u otras. El tiempo promedio de asistencia del menor es de 6 horas con 50 minutos diarios, aproximadamente”<sup>142</sup>.

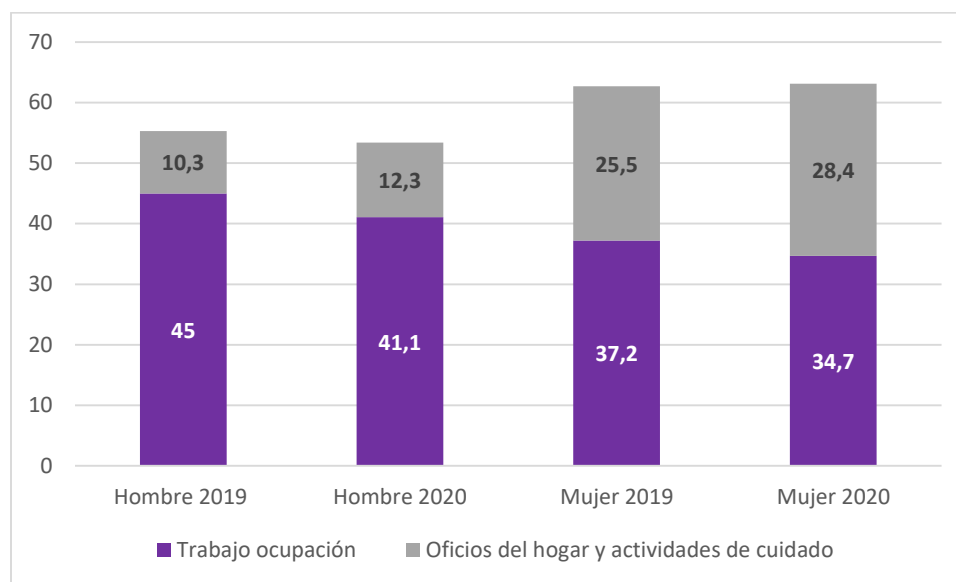
### **Gráfica 6. Horas promedio ocupadas según trabajo en ocupación y oficios del hogar y cuidado según sexo - agosto (2020-2019)**

<sup>139</sup> DANE. Horas promedio ocupados según trabajo en ocupación y oficios del hogar y cuidado, según sexo. Agosto de 2020. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres\\_web\\_empleo\\_rueda\\_prensa\\_ago\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/pres_web_empleo_rueda_prensa_ago_20.pdf)

<sup>140</sup> El Espectador. 2 de octubre de 2020. “Por recorte presupuestal de ICBF, bajaría atención a primera infancia en 2021”. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/icbf-bajaria-atencion-a-primera-infancia-en-2021-por-recorte-presupuestal/>.

<sup>141</sup> Dane. 2020. Tiempo de cuidados: las cifras de la desigualdad. Pág. 45.

<sup>142</sup> Ibid. Pág. 36.



Fuente: DANE (2020) principales resultados del mercado laboral.

Este escenario permite identificar la importancia y urgencia que tiene la implementación de sistemas de cuidado, especialmente del Sistema Nacional de Cuidado. De acuerdo con el Rastreador Global de Respuestas de Género a Covid-19 del PNUD, si bien Colombia ha avanzado en algunas medidas sensibles al género, no existe ninguna medida destinada a mitigar los impactos sobre el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado<sup>143</sup>. Recientemente Mercedes D'Alessandro, Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de Argentina se refirió al lugar del trabajo de cuidado en la crisis actual,

“Cuando hablamos de la pandemia decimos que se ‘paró la economía mundial’ y ¿Qué pensamos cuando hablamos de economía? Pensamos en transporte, construcción, industria, telecomunicaciones, pero sabemos el rol fundamental que tienen las mujeres en la educación, la salud, los cuidados dentro del hogar, y en los cuidados sociales y comunitarios. Entonces, ¿Por qué decimos que se paró la economía cuando la economía está más viva y activa que nunca? Revaloricemos el trabajo que realizan las mujeres, entendámoslo como parte del sostenimiento fundamental de todo el tejido económico, porque la respuesta a esta crisis han sido

<sup>143</sup> COVID-19 Global Gender Response Tracker. Consulta realizada el 18 de noviembre de 2020. Disponible en: <https://data.undp.org/gendertracker/>.

estos sectores esenciales que no han parado ni un minuto, y no solo no pararon, sino que multiplicaron sus tareas. **La narrativa sobre la economía tiene que cambiar y tenemos que entender esto como un sector económico estratégico para la recuperación económica**<sup>144</sup>.

En Colombia, la organización desigual y patriarcal de los cuidados también se ha configurado de la mano con otros agravantes, como ha destacado la CIM, “las demandas de cuidados plantean el riesgo de que las mujeres se vean en la difícil decisión de no poder continuar con sus trabajos, especialmente aquellos que no se pueden realizar de manera remota, con efectos negativos y posiblemente duraderos, en la participación global de las mujeres en la fuerza laboral”<sup>145</sup>.

La situación de algunas mujeres de salir del mercado de trabajo se evidencia en que ha aumentado significativamente el número de personas inactivas, como lo reseñó el DANE en el último boletín de prensa, en septiembre de 2020 1,3 millones de personas que se sumaron a la inactividad estaban dedicadas a los oficios del hogar; de estas, 983 mil eran mujeres y 335 mil eran hombres<sup>146</sup>. Lo anterior nos lleva a comprobar que la pandemia además de devolver a las mujeres al hogar violento y patriarcal, las ha expulsado del mercado de trabajo, recluyéndolas en la esfera del cuidado no remunerado, sin que el Estado, las comunidades ni las empresas asuman la responsabilidad que les corresponde sobre un servicio que debería ser compartido y llevado de manera corresponsable y paritaria también entre hombres y mujeres.

Como ha señalado Alicia Bárcena, Secretaria Ejecutiva de la CEPAL “el trabajo de cuidados, que recae principalmente sobre las mujeres de forma no remunerada, debería ser un bien público reconocido. Las mujeres están cuidando el legado (a las personas mayores), el futuro (a los niños, niñas y adolescentes) y al planeta”<sup>147</sup>. En este sentido, la CEPAL asegura que la economía del cuidado es clave para una recuperación económica sostenible y por

---

<sup>144</sup> Lanzamiento Regional de Alto Nivel del Rastreador Global de Respuesta de Género al COVID-19. 20 de noviembre de 2020.

<sup>145</sup> Comisión Interamericana de Mujeres. 2020. COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados. Pág. 21.

<sup>146</sup> DANE. Comunicado de prensa GEIH. septiembre de 2020. Disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP\\_empleo\\_sep\\_20.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/CP_empleo_sep_20.pdf). Pág. 5.

<sup>147</sup> CEPAL. 1 de octubre de 2020. Disponible en: [https://twitter.com/cepal\\_onu/status/1311690933168209926](https://twitter.com/cepal_onu/status/1311690933168209926).

ello se requiere un pacto fiscal con foco en las mujeres para orientar recursos a la inversión, la creación de empleo y la inclusión digital y financiera<sup>148</sup>.

La CEPAL ha establecido los cuatro nudos estructurales de la desigualdad de género, que se han profundizado debido a la crisis de la pandemia de la siguiente forma<sup>149</sup> i) la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza, aumentará derivada de la pérdida de ingresos de las mujeres en la informalidad y en medianas y pequeñas empresas, alrededor de 118 millones de mujeres en la región se encontrarán en situación de pobreza en 2020 (37,4% de las mujeres latinoamericanas)<sup>150</sup>, las mujeres empleadas en sectores de mayor riesgo (6 de cada 10 mujeres se encuentran ocupadas en sectores de alto riesgo de ser afectados por la contracción económica)<sup>151</sup>, brecha digital y financiera que limita el acceso de las mujeres a las medidas de mitigación; ii) los patrones culturales patriarcales discriminatorios y violentos y el predominio de la cultura del privilegio, se verán agudizados por la mayor exposición de las mujeres a situaciones de violencias; iii) la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, se agudizará producto del aumento de carga de cuidado en los hogares, la sobrerrepresentación de las mujeres en la primera línea de respuesta en salud ; y iv) la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público, que en la pandemia se agudiza por la participación minoritaria de las mujeres en la toma de decisiones frente a la pandemia. Esta profundización de los nudos estructurales de la desigualdad de género se convierte en un obstáculo estructural para su plena autonomía física, económica y política.

#### 4.5 Trabajo doméstico remunerado y empeoramiento de las condiciones de vida en la cuarentena

<sup>148</sup> CEPAL. Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID- 19. Hacia Sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.

<sup>149</sup> Alicia Bárcena. Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID – 19. 19 de agosto de 2020. Hacia Sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación.

<sup>150</sup> Alicia Bárcena: La igualdad de género tiene que estar en el centro de la reactivación sostenible en América Latina y el Caribe. 7 de agosto de 2020. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/noticias/alicia-barcena-la-igualdad-genero-tiene-que-estar-centro-la-reactivacion-sostenible-0>.

<sup>151</sup> Lucía Scuro. CEPAL. 18 de septiembre de 2020. Intervención en el panel de la CIM. COVID -19. Recomendaciones para mitigar su impacto sobre los derechos económicos de las mujeres. Disponible en: <https://www.facebook.com/ComisionInteramericanaDeMujeres/videos/3251545224941041>.

La Encuesta de Pulso social del DANE para el mes de septiembre demuestra que el servicio al que más se dejó de acceder como consecuencia de la cuarentena fue al de trabajador/a del servicio doméstico y al servicio de guarderías y hogares infantiles<sup>152</sup>. Frente a la situación de las trabajadoras del servicio doméstico, al comparar el segundo trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2020, Herrera-Idárraga, et. al, **señalan que se perdieron 332.025 empleos de mujeres, lo que indica que la mitad de las mujeres que trabajaban en servicio doméstico perdieron su empleo**, en contraste, la pérdida de empleos masculinos en servicio doméstico fue de 6.726<sup>153</sup>. Al respecto, las lideresas sindicales del servicio doméstico como Claribeth Palacios, presidenta de la Unión Afrocolombiana de Trabajadoras del Servicio Doméstico, ha denunciado que, pese a que desde abril advirtieron que este sector tendría altas dificultades para reactivarse, el gobierno no ha presentado un plan de choque ni de ayudas para las mujeres<sup>154</sup>.

Las autoras Herrera-Idárraga, et al, analizan la situación del trabajo de cuidado remunerado que incluye categorías más amplias que el servicio doméstico por ejemplo, Servicios de cuidado a grupos determinados, Salud humana y asistencia social, Servicio doméstico, Servicios de comidas preparadas, Lavado de ropa y Peluquería<sup>155</sup>, y resulta de gran utilidad para comprender los cambios del sector. Las autoras destacan que el número de mujeres ocupadas en el sector de cuidado remunerado pasó de 2,8 millones en el segundo trimestre de 2019 a 1,8 millones en el segundo trimestre de 2020, **lo que indica que se perdieron cerca de un millón de empleos femeninos en este sector y por cada hombre que perdió el empleo en este sector, 5 mujeres perdieron su empleo**<sup>156</sup>. Esta investigación da cuenta de la gravedad de la situación al presentar como hallazgo que de los 2,5 millones de empleos de mujeres que se perdieron en el segundo trimestre de 2020 en comparación con el mismo

---

<sup>152</sup> Encuesta de Pulso Social. Septiembre de 2020. Diapositiva 68. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/encuesta-pulso-social>.

<sup>153</sup> Herrera-Idárraga, Paula, Hernández Bonilla, Helena María, Gévez Rubio, Tatiana; Ramírez- Bustamante, Natalia; Tribín, Ana María; Cuyana Garzón, Tary; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Pág. 13.

<sup>154</sup> Blu radio. 6 de octubre de 2020. Pandemia mantiene paralizado el trabajo de las empleadas domésticas. Disponible en: <https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/pandemia-mantiene-paralizado-el-trabajo-de-las-empleadas-domesticas>.

<sup>155</sup> Op. Cit. Pág. 11.

<sup>156</sup> Herrera-Idárraga, Paula, Hernández Bonilla, Helena María, Gévez Rubio, Tatiana; Ramírez- Bustamante, Natalia; Tribín, Ana María; Cuyana Garzón, Tary; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Pág. 12 y Pág. 14.



periodo de 2019, cerca de un millón de empleos son del sector de cuidado remunerado. Por el contrario, la pérdida de empleos masculinos no estuvo concentrada en este sector<sup>157</sup>.

Otro factor de preocupación en el caso de las trabajadoras del servicio doméstico es que, por su labor están expuestas a un mayor nivel de contagio. Como ha afirmado la Relatora Dubravka Šimonović, para las trabajadoras del servicio doméstico puede resultar difícil o imposible reducir el riesgo de contagio mediante distanciamiento físico cuando se realizan tareas domésticas<sup>158</sup>, además por condicionamientos y discriminaciones de género, raza y clase es más probable que sus empleadores no cumplan con los protocolos y el equipo de bioseguridad adecuados. Medios de comunicación han señalado que los casos de coronavirus en personas dedicadas al hogar representan el 11,18% de todas las infecciones reportadas al 22 de julio (218.428). O sea que, uno de cada 10 contagios en el país se dio en este grupo<sup>159</sup>, que como ya hemos señalado se encuentra altamente feminizado.

### Reactivación masculinizada para una crisis feminizada

El Ministerio de Trabajo propuso un plan de choque con medidas inmediatas para la inclusión de las trabajadoras del servicio doméstico en el programa Ingreso solidario<sup>160</sup>, sin embargo, fue negada la proposición de incluirlas<sup>161</sup>. Organizaciones de la sociedad civil y 24 mujeres accionantes han elevado una tutela argumentando que el subsidio de ingreso solidario entregado por el gobierno nacional estaría excluyendo a las cuidadoras que se encuentran en extrema pobreza, casi un millón de hogares que necesitan de este incentivo

<sup>157</sup> Herrera-Idárraga, Paula, Hernández Bonilla, Helena María, Gélvez Rubio, Tatiana; Ramírez- Bustamante, Natalia; Tribín, Ana María; Cuyana Garzón, Tary; Grupo de Enfoque Diferencial e Interseccional Dirección General del DANE. Informe sobre cifras de empleo y brechas de género. Pág. 19.

<sup>158</sup> Interacción entre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y la pandemia de violencia de género contra la mujer, con especial énfasis en la violencia doméstica y la iniciativa por la paz en el hogar. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović. A/75/144. Julio de 2020. Párr. 86.

<sup>159</sup> El Tiempo. 24 de julio de 2020. Estas son las ocupaciones y profesiones más afectadas por la covid-19. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/salud/coronavirus-ocupaciones-y-profesiones-mas-afectadas-por-covid-19-en-colombia-segun-minsalud-521732>.

<sup>160</sup> Hablemos de emplead@s domésticas. 30 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.trabajadorasdomesticas.org/novedades/372-promesas-del-gobierno-con-las-trabajadoras-dom%C3%A9sticas.html>.

<sup>161</sup> Angélica Lozano Correa. 19 de octubre de 2020. Disponible en: <https://twitter.com/AngelicaLozanoC/status/1318386408789331970>.

para sobrevivir al hambre en la pandemia incluyendo a trabajadoras domésticas y cuidadoras migrantes venezolanas<sup>162</sup>.

A nivel general, el plan de reactivación económica del gobierno incluye mayoritariamente la creación de empleos en sectores tradicionalmente masculinos, así lo señaló Portafolio, puesto que se concentra en la reactivación de sectores como la construcción, y de minas y energía, donde las mujeres solo participan en un 6,5% y 14,6%, respectivamente<sup>163</sup>, lo que evidencia las políticas discriminatorias contra las mujeres al no involucrar una mirada de género que atienda a los sectores más afectados de la población. Este medio destaca que en contraste, sectores feminizados que han sido afectados de manera desproporcionada por la crisis, no están siendo contemplados para la reactivación económica impulsada por el gobierno, como es el caso de alojamiento y servicios de comidas, en el que son 68% trabajadoras; actividades artísticas, que tiene el 62%, y el comercio y reparación de vehículos, con un 61%<sup>164</sup>.

Como ha señalado la Red Nacional de Mujeres citando a la CIDH y a la CEDAW “las medidas generales que no contemplen las desigualdades y afectaciones desproporcionadas sobre las mujeres podrían incurrir en discriminación indirecta. “El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha destacado que la discriminación indirecta ocurre cuando ‘una ley, una política, un programa o una práctica aparentemente neutral en lo pertinente a hombres y mujeres, tiene un efecto discriminatorio en la práctica en las mujeres, dada la existencia de desigualdades que no son abordadas por la misma medida’”<sup>165</sup>.

---

<sup>162</sup> Más información en: <https://www.dejusticia.org/especiales/cuidadoras-excluidas/>.

<sup>163</sup> Portafolio. Plan de reactivación crearía más empleos para hombres. 14 de septiembre de 2020. Disponible en: <https://www.portafolio.co/economia/plan-de-reactivacion-crearia-mas-empleos-para-hombres-544622>.

Dinero. Estas son las medidas para impulsar el sector de la construcción. 6 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.dinero.com/economia/articulo/como-se-reactivara-el-sector-de-la-construccion-en-colombia/288880>.

<sup>164</sup> Ibid. y Dinero. Estas son las medidas para impulsar el sector de la construcción. 6 de junio de 2020. Disponible en: <https://www.dinero.com/economia/articulo/como-se-reactivara-el-sector-de-la-construccion-en-colombia/288880>.

<sup>165</sup> Red Nacional de Mujeres. Pág. 23 “Diagnóstico y recomendaciones de política pública para mitigar el impacto diferencial y desproporcionado sobre los derechos de las mujeres debido a la crisis de covid-19” - CIDH. El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: la ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. 2011. Pág. 8. Párr. 20.

### **A manera de cierre**

Para Sisma Mujer, aún hay profundos desafíos para abordar desde una perspectiva de género la peor crisis de la historia que ha afectado de manera particular a las mujeres y niñas, en este boletín presentamos evidencia para la acción en los ámbitos referidos al derecho a vivir una vida libre de violencias y a la autonomía económica. Hacemos énfasis también en la autonomía referida a la toma de decisiones, pues como ha señalado la Relatora Dubravka Šimonović, en la mayoría de los Estados las mujeres están ampliamente ausentes de los equipos de respuesta, los espacios de políticas y las instancias decisorias sobre la Covid-19 en los planos local, nacional y mundial, lo cual es un reflejo del reducido número de parlamentarias y mujeres dirigentes. En esta medida hacemos un llamado especial a garantizar la participación de las mujeres, lideresas, defensoras, mujeres políticas y organizaciones del nivel territorial y nacional para avanzar en una respuesta integral que aborde los principales desafíos que enfrentamos. Se debe reconocer la labor de las mujeres cuyo trabajo ha sido el que ha mantenido a flote a las sociedades durante la crisis, el trabajo de cuidado dentro y fuera de los hogares, así como el de las trabajadoras y trabajadores de la primera línea de la salud conformada en un 70% por mujeres. Es momento de construir una nueva normalidad feminista que avance en la erradicación de las desigualdades, de manera particular en las que han obligado a la mitad de la humanidad a vivir escenarios históricos de discriminación y exclusión.